M. RODRÍGUEZ IZQUIERDO y P. P. SANTAMARÍA CURTIDO (Coords.): *Memoria rota: República, Guerra Civil y represión en Rota.* Ayuntamiento de Rota, 2009.

CAPÍTULO 6: REPRESIÓN POR LA JUSTICIA MILITAR: ROTA, 1937-1942

Fernando Romero Romero
Grupo de Investigación "Patrimonio Documental y Bibliográfico de Andalucía y América"

I. La justicia al revés

El golpe de julio de 1936 fue de carácter esencialmente militar y, desde el mismo 18 de julio, los sublevados pusieron en marcha la maquinaria de la justicia castrense para hacer frente a todo conato de resistencia. En la capital de la provincia se instruyeron procedimientos judiciales contra quienes resistieron a los rebeldes en las sedes del Gobierno Civil, Diputación y Ayuntamiento, así como para esclarecer la autoría de los incendios y saqueos que durante las primeras jornadas de la sublevación se produjeron en varios comercios y edificios de la ciudad. En Puerto Real se abrió un sumario para determinar la conducta de 21 vecinos sospechosos de oponerse al golpe. En Vejer de la Frontera otro para averiguar quiénes fueron los que recibieron a tiros a la columna rebelde que ocupó el pueblo el 20 de julio. Hay constancia de que varios vecinos de Villamartín, y probablemente también de Espera, fueron puestos a disposición del Juzgado Militar Eventual de Jerez de la Frontera. Quienes se opusieron a los golpistas fueron encausados por rebelión militar, por infracción de bando de guerra y, en algún caso, por traición. Aquella pantomima carecía de base jurídica, porque los rebeldes eran ellos y el acto de declaración del estado de guerra había sido ilegal. Por otra parte, a mediados de agosto los rebeldes cambiaron de estrategia represiva y se decidieron por un método más expeditivo. Dieron rienda suelta a una meticulosa operación de "limpieza" de la retaguardia, una auténtica carnicería en la que, prescindiendo de todo trámite legal, eliminaron a sus adversarios ideológicos y a quienes no comulgaban con sus propósitos. En la provincia de Cádiz asesinaron a más de tres mil hombres, mujeres, ancianos y niños, entre ellos ciudadanos que estaban detenidos a disposición de los juzgados militares y sujetos a instrucción sumarial. Los que llegaron a juicio sin que aquella oleada de "terror caliente" interrumpiese el proceso judicial militar fueron una minoría y, en su mayor parte, se trataba de miembros del ejército y de los institutos armados, como fueron algunos de los militares que se opusieron a la rebelión en la ciudad de

Cádiz, los guardias civiles y carabineros que se pusieron al servicio del Comité de Defensa de Ubrique, o el roteño Enrique Letrán López -capitán de la 2ª Compañía de Carabineros de Vejer de la Frontera- que terminó condenado a muerte y fusilado el 19 de agosto de 1936 en el Castillo de San Sebastián de Cádiz[1].

A comienzos de 1937 se produjo un nuevo cambio de estrategia represiva que puso fin a la etapa del "terror caliente" y erigió a la Justicia Militar como actor principal de la trágica purificación de España que se estaba poniendo en escena desde el 18 de julio. Fue en Málaga donde por primera vez se aplicó con toda su fuerza el aparato de la Justicia Militar. Se hizo a partir de la ocupación de la ciudad en febrero de 1937, dictando y ejecutando centenares de condenas a muerte[2], y desde allí se extendió al resto de la Andalucía rebelde. Málaga y su entorno habían sido refugio para millares de civiles que desde el verano de 1936 huyeron de los municipios ocupados por los rebeldes en las provincias de Cádiz y Sevilla. Muchos lograron pasar de allí hacia Almería, pero otros quedaron copados en Málaga y los pueblos de su serranía, desde donde fueron obligados a regresar a las localidades de origen. Fue en ese momento, mientras el regreso de los huidos estaba haciendo brotar un nuevo conato de "terror caliente" en los pueblos a los que llegaban, cuando el 28 de febrero de 1937 Queipo de Llano ordenó a los gobernadores militares de las provincias ocupadas que todas las autoridades dependientes de su jurisdicción se abstuviesen de aplicar sus bandos en los que se imponía la pena de muerte y que en adelante se instruyesen procedimientos judiciales[3]. Pocos días después, la Orden General del Ejército del Sur de 3 de marzo de 1937 mandaba que fuesen puestos a disposición de la Auditoría de Guerra todos los que, habiendo tenido participación en la "rebelión marxista", estuviesen detenidos o se presentasen en el territorio controlado por los rebeldes.

Centenares de hombres y mujeres pasaron a disposición de la Auditoría de Guerra en la provincia de Cádiz y fueron juzgados por delito de Rebelión Militar. La Justicia Militar seguía actuando sobre la base de lo que se ha llamado "justicia al revés", porque eran los rebeldes quienes juzgaban y condenaban por supuesta rebelión a quienes se opusieron o simplemente no se alinearon abiertamente con la rebelión que ellos protagonizaron contra el Gobierno legítimo de la República. Por si eso no fuera suficiente, desde la cúpula del aparato de Justicia Militar en Andalucía se dieron instrucciones precisas para que el resultado final fuese el deseado: desde

1 F. Romero Romero y F. Espinosa Maestre (2001). F. Espinosa Maestre (2006: 39-49). J. Núñez Calvo (2005 a); J. Pizarro Fernández (2006: 43). F. Romero Romero (2008: 291-292). Perfil biográfico de Enrique Letrán en S. Moreno Tello (2008: 35-37).

2 Sobre la represión en Málaga, véase E. Barranquero Texeira, 1994.

3 J.Mª. García Márquez (2007: 115-116) y J.Mª. García Márquez (2008: 35).

que los "milicianos rojos" tenían que ser procesados y fusilados hasta el porcentaje aproximado que debían guardar entre sí las distintas penas que dictara el Consejo de Guerra[4]. Probablemente no hubo un solo pueblo o ciudad que se librase de los consejos de guerra. No se libró ninguno de la comarca de la sierra y para algunos de ellos -Alcalá del Valle, Puerto Serrano, Villamartín, Ubrique- ya se dispone de investigaciones que han desvelado cómo actuaron los juzgados y el tribunal militar[5]. También contamos con monografías que ofrecen información sobre Paterna de Rivera, Chiclana y algunos datos sobre Puerto Real[6]. Lo que ocurrió en los municipios de la provincia para los que ya se dispone de investigaciones sobre la acción de la Justicia Militar es que en 1937 fueron detenidos y juzgados los izquierdistas huidos que regresaron de Málaga, más algunos otros que se habían quedado en los pueblos donde residían y lograron sobrevivir a la gran matanza del verano de 1936. Unos fueron absueltos, otros condenados a penas de cárcel y otros -los menos- sentenciados a muerte y ejecutados. También se instruyeron algunos sumarios, menos numerosos, durante 1938 y hubo una nueva oleada de consejos de guerra cuando a partir de abril de 1939, terminada ya la guerra, retornaron los combatientes republicanos y civiles huidos que permanecieron refugiados en el territorio controlado por la República hasta el final de las operaciones bélicas.

De lo que sucedió en Rota desde que Queipo ordenó parar los fusilamientos y que la represión se canalizase a través de la Auditoría de Guerra, sólo tenemos una imagen provisional. Provisionalidad que deriva de la dificultad para acceder a la documentación de los consejos de guerra que se custodia en el Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2, y no porque no se permita investigar, sino porque el desorden parcial de la documentación y la carencia de herramientas de descripción adecuadas impiden saber qué hay y dónde está. Hasta ahora no se ha podido localizar el expediente del marino roteño Manuel Santos Puyana, pero en su expediente carcelario consta que el 14 de febrero de 1937 ingresó en el Penal de El Puerto de Santa María a disposición del comandante militar de aquella ciudad y que tres días después pasó a disposición del comandante de Marina. Estaba encartado en un sumario colectivo junto a Francisco Pérez Gil, José Cuerva García, José del Valle García, José Picón Chouza, José Rueda, Juan Cuerva Flores, Cayetano Russo Pérez y Manuel Herrero Hernández. Todos ellos eran tripulantes de las embarcaciones *Ferrera* y *Varela* números 1 y 2 y fueron investigados por llevar *"comunistas"* desde el puerto de Tánger a Málaga. Aunque el sumario no ha podido localizarse, lo

4 J.N. Núñez Calvo, 2005 b: 200-2002.

5 F. Romero Romero (1999), F. Romero Romero (2003), F. Romero Romero (2007), F. Romero Romero (2008), A. Morales Benítez y F. Sígler Silvera (2006).

6 J.L. Gutiérrez Molina (2001), J.L. Gutiérrez Molina (2008) y J. Pizarro Torres (2006).

más lógico es pensar que esos hechos que investigaba el Juzgado militar de Marina de El Puerto de Santa María ocurrieron durante 1936 o principios de 1937 y que los tripulantes de los barcos fueron detenidos cuando cayó Málaga en febrero, pero lo único que sabemos con certeza es que las actuaciones que se seguían contra ellos fueron sobreseídas y el 28 de abril fueron puestos en libertad por orden del gobernador militar de Cádiz[7]. Tampoco se ha podido localizar el sumario de Manuel Niño Laínez, roteño de nacimiento, que ingresó el 14 de agosto de 1937 en el Penal de El Puerto a disposición del comandante militar de Puerto Real y del Juzgado de Instrucción nº 1 del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz y que fue trasladado en septiembre al penal militar naval de la Casería de Ossío en San Fernando[8].

El único sumario de 1937 que he podido localizar hasta ahora es el que recibió la numeración 254/37 de la legación de Cádiz. Los encartados en él no eran huidos regresados de la provincia de Málaga, ni militantes de izquierdas que sobrevivieron a la primera oleada represiva de 1936, sino cuatro falangistas de la Centuria de Fernando Zamacola Abrisqueta. Eso sí, todos ellos tenían antecedentes de izquierdistas. Que un militante de UGT, CNT, del Partido Comunista o de cualquier organización republicana se afilie a la Falange en 1936 no sorprende a nadie ni tampoco es algo exclusivo de Rota. A partir del golpe se produjo una auténtica avalancha de afiliaciones que rápidamente convirtieron la minoritaria organización fascista en un partido de masas. Antonio Bahamonde, el ex delegado de propaganda de Queipo de Llano fugado a la zona repúblicana, escribió en 1938 que "*los obreros se refugiaron en esta organización, creyendo que por vestir la camisa azul se libraban de la feroz persecución desencadenada*". Afiliarse a la Falange, por iniciativa propia o forzado, podía ser un modo de evitar represalias y la camisa azul venía así a convertirse en una suerte de *salvavidas*. Pero lo llamativo no es que nos encontremos a unos ex militantes de izquierdas reconvertidos a falangistas en ese sumario de 1937, sino que también lo fueron más de la mitad de los encartados en los pocos sumarios de 1938 y 1939 que conocemos.

II. La camisa roja bajo la camisa azul: falangistas ante la Justicia Militar

Siendo ésa la documentación con la que contamos, la imagen que resulta de la actuación de la Justicia Militar en Rota y el perfil de los encausados son bien distintos de los que se han podido dibujar en esos otros municipios gaditanos donde

7 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (abreviado: AHPC). Cárcel de El Puerto de Santa María, Caja 29.247, exp. 13.
8 AHPC, Cárcel de El Puerto de Santa María, Caja 29.248, exp. 50.

la mayor parte de los encausados eran militantes de izquierdas que regresaban de la zona republicana. Es posible que esa imagen peculiar se diluya cuando la ordenación de los fondos documentales del Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 permita consultar la totalidad de los expedientes de roteños. Pero también puede ocurrir que esos otros expedientes simplemente no existan, ni hayan existido nunca, y que nos encontremos ante un hecho diferencial que distingue a Rota de lo que ocurrió en esos otros municipios de la provincia que ya están estudiados: que el fenómeno de la huida hacia la zona republicana no fuese tan pronunciado como en los pueblos de la Sierra Norte y de La Janda más próximos a la serranía y el litoral malagueños, que simultáneamente a la gran represión del verano de 1936 se produjese una afluencia masiva a Falange de antiguos militantes y dirigentes de organizaciones de izquierdas y que, como consecuencia de ello, fuesen más débiles o inexistentes el fenómeno del retorno y el volumen de los sumarios que con ocasión de éste se instruyeron a partir de marzo de 1937 y abril de 1939.

Rota es uno de esos pueblos en los que no puede decirse que haya habido una guerra civil. Hubo un golpe militar, un rápido control de la situación por parte de los sublevados, una atroz represión que se saldó con alrededor de cuarenta asesinatos y también una banda de falangistas que campearon a sus anchas por media Andalucía haciéndose llamar *Leones de Rota*. Resumo brevemente lo ocurrido durante las primeras jornadas del golpe: los sindicatos del pueblo se declararon en huelga el 18 de julio y durante la madrugada del 19 comenzaron a tomarse algunas medidas para impedir que los golpistas se impusiesen en la localidad. Por una parte se hicieron registros en los domicilios de varios vecinos de derechas para incautarse de las armas que pudieran tener y catorce de ellos fueron encarcelados. Por otra, se cortó la carretera de El Puerto de Santa María a la altura de la *Huerta de Lacanal*, para obstaculizar la entrada de fuerzas rebeldes externas. Según un informe de la Guardia Civil, el teniente jefe de línea Alfredo Fernández Fernández, el comandante de puesto y tres guardias se dirigieron sobre las diez de la mañana del día 19 a la plaza del Ayuntamiento, donde se había concentrado una multitud armada con escopetas de caza, y procedieron a detener a unos y desarmar a otros sin encontrar resistencia. El teniente Fernández se entrevistó luego con el de Carabineros, Adolfo Santiago Terrizo, y lo convenció para que se sumase a la sublevación con las fuerzas a sus órdenes, y también se les unieron algunos civiles armados[9]. Desde El Puerto de Santa María recibieron el refuerzo del continente de falangistas mandados por Fernando Zamacola.

9 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA. Zona Nacional, Fondos de Ejércitos, Ejército del Sur. Documentos entregados por el General Cuesta.

En ese conato de resistencia que hubo en Rota contra el golpe no se derramó ni una sola gota de sangre, pero la represión comenzó inmediatamente. Según el informe de la Guardia Civil, además de los detenidos en los primeros momentos del golpe "*seguidamente y para evitar su fuga, se procedió a la detención de los dirigentes de los diferentes partidos marxistas, así como de todos los elementos destacados, peligros y significados que se distinguieron en saqueos e incendios ocurridos anteriormente al Movimiento Nacional*". Un centenar de izquierdistas fueron apresados y conducidos al Penal de El Puerto de Santa María. Ahí tenemos la explicación de que el fenómeno de los huidos a la zona republicana no sea tan pronunciado como en otros municipios de la provincia. Los asesinatos empezaron inmediatamente. Si son correctas las fechas de defunción que aparecen en el Registro Civil, el 22 de julio -sólo cuarenta y ocho horas después de constituirse el Ayuntamiento rebelde- fue asesinado el campesino Salvador Bernal Reyes (probablemente es el mismo Salvador Bernal que el 17 de mayo de 1936 asistió a la asamblea constituyente del Radio Comunista de Rota) y el 3 de agosto fueron asesinados los socialistas Manuel Sánchez Caballero y Manuel Liaño Ruiz de Lacanal[10].

Mientras los detenidos en el Penal de El Puerto empezaban a "desaparecer" sin que se volviese a saber nada de ellos y comenzaban a aparecer cadáveres abandonados en las cunetas, la organización falangista se consolidaba y crecía. Según el delegado de prensa y propaganda de la Falange roteña, el *alma mater* fue el propio Fernando Zamacola, que contó con la estrecha colaboración de Francisco Niño Pérez. Rápidamente comenzaron a organizar la milicia que luego fue conocida como *Leones de Rota*. Rafael Palomeque fue nombrado jefe local el 11 de agosto y dos días después partía para ocupar los pueblos de la sierra el primer contingente de falangistas roteños. Al cabo de un año la organización decía contar con 280 afiliados de Primera Línea, 290 de Segunda, alrededor de 900 incritos en la Central Nacional Sindicalista, el germen del sindicato vertical nacional-sindicalista[11], y una Sección Femenina con 208 falangistas y 28 margaritas procedentes de la Comunión Tradicionalista[12].

Entre esos casi seiscientos falangistas que decía tener la organización roteña cuando se cumplía el primer aniversario del 18 de julio y el partido fascista estaba ya unificado con el carlista, no eran pocos los que durante la República pertenecieron a organizaciones de izquierdas y luego se pusieron la camisa azul como el que se agarra a un salvavidas para escudarse de represalias. O los obligaron a que se

10 R. Quirós Rodríguez, 1997: 99-101.
11 *Águilas*, 19-7-1937, pág. 7.
12 *Águilas*, 17-6-1937, pág. 8.

afiliaran. Por ejemplo José Serrano Reyes, que pertenecía a la junta directiva del sindicato de campesinos y el 19 de julio formó parte de los grupos de izquierdistas que registraron los domicilios del personal de derechas para incautarse de armas y al parecer también estuvo en el corte de la carretera de El Puerto. Diez o quince días después fue detenido por una patrulla de falangistas en el pago *La Breva* o *Torre-Breva* y lo conducían al pueblo cuando Francisco Niño Pérez intervino diciendo que respondía de él. Lo llevaron al cuartel de Falange, donde permaneció detenido varias horas, hasta que Fernando Zamacola lo interrogó y lo dejó en libertad. A finales de agosto, en plena represión, Serrano se afilió a la Falange. Permaneció unos pocos días en Rota e inmediatamente se marchó con los *Leones* a los frentes de la Sierra de Cádiz, Málaga y Córdoba[13]. También conocemos el caso del concejal republicano Emilio Caballero González, que fue detenido por los sublevados el 21 de julio, estuvo dos o tres días en la cárcel municipal y luego lo trasladaron al Penal de El Puerto; cuando Zamacola mandó que lo liberaran a mediados de diciembre, lo apuntaron a Falange y lo destinaron al frente de Córdoba con la centuria roteña. Antonio Lucero Manzanero, de quien se decía que era de extrema izquierda, del Partido Comunista y que tomaba parte "*en todas las manifestaciones*", también estuvo en el Penal de El Puerto hasta que se alistó en la columna Zamacola[14]. Investigaciones recientes han relativizado el papel que el miedo a la represión pudo tener en el incremento vertiginoso de la militancia falangista tras el golpe y han subrayado que fue el "discurso integrador fascista" de FE, del que carecían las demás organizaciones políticas pro golpistas, lo que atrajo a los obreros[15]. Pero que existió ese miedo es indudable, por más que se matice y se subrayen otras causas del crecimiento de Falange, y es más que evidende en el casos como los citados, donde los que se uniforman con la camisa azul han formado antes parte de los cuadros dirigentes de las organizaciones de izquierdas y han sufrido la detención y el encarcelamiento.

Los *Leones* derramaron su sangre por la patria. Rafael Quirós ha documentado treinta y uno que murieron en la guerra[16]. A finales de los años cincuenta había once enterrados en el panteón de los *Caídos por la Patria* del cementerio de Rota, un privilegio que no tuvieron las decenas de víctimas de la represión fascista en el pueblo, que fueron asesinadas y enterradas en fosas comunes, no se sabe bien dónde. Pero entre los *caídos* sí había algunos de aquellos militantes de izquierdas que en 1936 se afiliaron a Falange. Uno de ellos era Manuel Bernal Niño, que en junio

13 ARCHIVO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL nº 2 (abreviado: ATMT2), Sumarios, leg. 1.307, doc. 32.299.

14 Los datos sobre Antonio Lucero en ARCHIVO MUNICIPAL DE ROTA, Caja 622, "Libro Registro Salida de comunicaciones, desde el 14 de Abril de 1939 al 29 Dcbre. 1939".

15 A. Lazo (1998) y J.A. Parejo Fernández (2008).

16 R. Quirós Rodríguez, 1974: 107-108.

de 1936 había sido vocal de la Junta Directiva de la Sección de Agricultores del Sindicato de Profesiones Varias. También Antonio Pupo Figueroa, que después de afiliarse a Falange se enganchó al Tercio Móvil de Manuel Gómez Canto, "*donde en uno de los actos de limpieza encontró una muerte digna*"[17]. Aparte de los que murieron, otros de aquellos *rojos* reconvertidos a falangistas regresaron enfermos o heridos del frente, como Emilio Caballero, Rafael de los Santos y Juan Márquez Ramos, e incluso alcanzaron la condición de *caballero mutilado* como José Linares Ramos.

Para ellos la camisa azul había sido el *salvavidas*, quizás la única opción que tuvieron cuando repentinamente se vieron envueltos por la marea de la represión. Pero no era fácil borrar ni ocultar el pasado. Como veremos en las páginas que siguen, sus antecedentes izquierdistas salieron a la luz y varios de ellos fueron juzgados, condenados por rebelión y fueron a parar a las cárceles franquistas.

III. Zamacola, investigado

Fernando Zamacola no era de Rota, pero su intervención en el golpe, en la organización de la Falange roteña y al frente de la centuria de los *Leones* lo convierten en un referente obligado al tratar la Guerra Civil en la localidad. No era uno de los que se apuntaron a Falange el 18 de julio. Era un camisa vieja que pertenecía al partido antes del golpe y por ello estuvo preso en el Penal de El Puerto de Santa María, pero también él tenía antecedentes izquierdistas que fueron investigados por la Justicia Militar.



Fernando Zamacola Abrisqueta

17 El capitán de la Guardia Civil Manuel Gómez Canto se sublevó en julio de 1936 en Villanueva de la Serena (Badajoz), en febrero de 1937 se entregó a tareas represivas con una brigada móvil de la Guardia Civil en Marbella y a mediados de año fue destinado a combatir a los huidos de la sierra de Huelva, desde donde amplió su campo de actuación también a sectores de Córdoba, Badajoz, Sevilla y Hueva. En febrero de 1938 fue nombrado delegado de Orden Público de Badajoz y posteriormente gobernador civil de Pontevedra y jefe de la Comandancia de Cáceres (F. Espinosa Maestre, 2006: 137-138).

Los hermanos Fernando, Domingo y Alejandro Zamacola Abrisqueta habían nacido en Galicia, Fernando en Cariño y sus dos hermanos menores en Coruña. El cabeza de familia, Domingo Zamacola Arancheta, se había establecido en El Puerto de Santa María, donde se ganaba la vida como contratista de material de cantería para la compañía *Obrascon*. De los tres hijos era Fernando quien tenía un pasado más turbio, pues la policía lo tenía fichado como autor de un atraco a mano armada, en 1935 había estado arrestado por borrachera, escándalo público y estafa y en febrero de 1936 fue denunciado por agredir a un guardia municipal que iba de paisano. Él mismo reconocía haberse afiliado a la CNT en 1932; decía que tuvo que hacerlo para poder trabajar y ayudar a su padre en la empresa de transporte, pero que rompió el carné "*en vista de las canalladas y atropellos que cometía dicha organización*". Según la policía de El Puerto, se afilió a Falange al ver que los obreros "*abusaban de su padre como patrono*". La consecuencia de abandonar la CNT fue el boicot por parte del sindicato para impedirle trabajar y -según sus propias palabras- "*por defender el partido Nacional Sindicalista llegaron hasta a condenarlo sin pruebas e inicuamente a veintiocho meses y veintiún días por supuesta tenencia de armas*". Sobre su conversión al falangismo decía que al conocer y estudiar la doctrina de José Antonio se convenció de que era la única verdadera y por eso decidió afiliarse y se entregó a la organización "*en cuerpo y alma*". Alejandro perteneció al Partido Comunista y había sido detenido con motivo de una huelga en solidaridad con los arrumbadores de Jerez. Él decía que pasó a la Falange en 1934, pero según la policía se le vio con un grupo comunista que apoyaba la candidatura del Frente Popular y su integración en el partido fascista debió ser hacia el mes de abril de 1936. Domingo no estuvo en ninguna organización política antes de Falange y el único antecedente que constaba a la policía es que fue detenido en junio de 1936 por pegar carteles del partido en la plaza de toros; en julio, cuando se produjo el golpe, era jefe local de El Puerto de Santa María y estaba detenido en el penal.

El Puerto cayó en manos de los sublevados tan pronto como Rota. Una sección de Regulares mandada por el teniente Pérez Calvo desembarcó el 19 de julio en un remolcador procedente de Cádiz e inmediatamente ocupó el Ayuntamiento. Detuvieron a los miembros de la corporación municipal, requisaron armas y luego se dirigieron a la Prisión Central para liberar a los detenidos de derechas. El capitán que mandaba las fuerzas de infantería que custodiaban la cárcel no opuso resistencia y rápidamente salieron Fernando, Domingo Zamacola, Luis Benvenuty y otros falangistas que estaban detenidos[18]. Uno de los que salió con ellos y se convirtió en estrecho colaborador de Fernando en la organización de la centuria falangista era el cartero Manuel Almendro López; había sido expedientado varias veces en el

18 J. Mora-Figueroa, 1974: 71-74.

trabajo, se le acusaba de apropiarse de fondos de la asociación benéfica Conferencias de San Vicente de Paúl y antes de afiliarse a Falange había pertenecido al partido monárquico Renovación Española; cuando salió del penal el 19 de julio iba como jefe de escuadra al mando del primer contingente de falangistas portuenses armados. Durante aquel encarcelamiento en vísperas de la sublevación, Fernando Zamacola conoció en el penal a Rafael Antequera Martínez, un sevillano que había pertenecido a la CNT y que estaba detenido por hacer sin billete la travesía de Tánger a Cádiz; gestionó su liberación, se afilió a Falange y terminó convirtiéndose en uno de sus hombres de confianza. En torno a estos individuos y otros como Ramiro Blanco, antiguo ex militante de la CNT que según los informes policiales había robado fondos del sindicato en Badalona, los de un sindicato de marineros en Barbate y también los de la "Sociedad Filarmónica" portuense, se fue formando la Centuria de los *Leones de Rota*. En ella se mezclaron gente "de orden", arribistas, matones y ex militantes de organizaciones de izquierdas que voluntariamente se pusieron el *salvavidas* azul o que fueron obligados a alistarse, como tantos otros casos de lealtad geográfica. Marcharon al frente y en los pueblos de la sierra por donde pasaron todavía se recuerdan los excesos que cometieron, dejando a su paso un rastro de sangre y muerte.

Fernando Zamacola no tardó en convertirse en el *héroe* de Grazalema, donde parte de la columna rebelde del comandante Salvador Arizón quedó cercada el 13 de septiembre de 1936. Él logró romper el cerco la noche del 14 al 15 y entrar con un convoy de municiones. Recibió recompensas militares por su actuación en Grazalema y en Casares (Málaga) el 9 de octubre. El 20 de febrero de 1937 Franco le concedió la Medalla Militar individual[19] y el 6 marzo obtuvo el empleo de alférez honorario del arma de Infantería "*por su brillante comportamiento en las acciones de guerra en que ha tomado parte*"[20]. Además el teniente coronel Manuel Coco lo propuso para la Cruz Laureada de San Fernando, la más preciada condecoración del Ejército español, por su intervención en la conquista de Estepona (Málaga) el 14 de enero de 1937.[21] A la cabeza de los ciento cuarenta hombres que formaban la centuria, divididos en tres falanges que mandaban su hermano Domingo, Agustín Díaz y el roteño Francisco Niño Pérez, se lanzó contra la línea de trincheras republicanas de la loma *Saladavieja*

19 *Boletín Oficial del Estado*, nº 125 de 22-2-1937.

20 *Boletín Oficial del Estado*, nº 139 de 8-3-1937.

21 Debo a José María García Márquez el expediente informativo para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando. El documento se encuentra en ARCHIVO INTERMEDIO MILITAR SUR, 2ª División Orgánica, 3ª E.M., Expediente Información para Cruz Laureada de San Fernando, caja 5.374. La orden de apertura de juicio contradictorio para la concesión de la recompensa se publicó en Orden General del Ejército del Sur de 3-3-1937 y *Boletín Oficial del Estado* nº 148 de 15-3-1937.

y obligó al enemigo a abandonar la posición. Él recibió heridas de bala en un brazo, en la cabeza y la espalda, pero se negó a ser evacuado y permaneció al frente de sus tropas hasta que Estepona fue ocupada. En aquella operación la Centuria tuvo cinco muertos -entre ellos Francisco Niño- y diecisiete heridos además del jefe[22]. Antes de ser evacuado a Sabinillas para recibir atención médica, Zamacola todavía tuvo la oportunidad de demostrar su disciplina militar fusilando prisioneros de guerra: "*Como en nuestra marcha de avance cogimos prisioneros a siete carabineros, los llevamos a la playa para la entrega al Comandante del Batallón, pero en el trayecto nos encontramos con el Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Sur, quien me preguntó que quién era aquella gente y al contestarle que prisioneros carabineros me ordenó el inmediato fusilamiento de los mismos, lo que se efectuó*".

El asalto a *Saladavieja* fue decisivo para el curso de la batalla, porque una vez tomada la loma se pudo continuar el avance sin dificultad hasta ocupar Estepona. Los oficiales y tropa del Regimiento de Infantería Pavía nº 7 que comparecieron ante el comandante Juan Gallo Núñez para testificar en el expediente informativo se manifestaron favorables a la concesión: un comportamiento "*heroico y que demostró mucho valor en el combate*"; aunque fue una acción al frente de toda su unidad, varios testigos subrayaban que Zamacola "*fue el primero que asaltó la trinchera*" y el teniente coronel Coco insistió en que "*el hecho fue colectivo, pero se pudo hacer gracias al espíritu, valor y arrojo de dicho jefe*". Contó incluso con el apoyo entusiasta del coronel Francisco María Borbón -gobernador militar de Campo de Gibraltar- que no fue testigo presencial de la acción pero dijo y repitió que fue "brillantísima". Mientras Gallo instruía el expediente, la prensa falangista daba publicidad a la propuesta de Coco y Rafael Palomeque reivindicaba públicamente la Laureada para Zamacola[23], pero el instructor concluyó la información con un dictamen desfavorable.

En el expediente de la Laureada no constan las razones por las que el comandante Gallo informó negativamente, pero pudo interferir una denuncia que dio pie a la apertura de otro expediente informativo -esta vez de carácter judicial militar-

22 Perdieron la vida el subjefe de centuria Manuel Martín-Arroyo Pacheco y los falangistas Juan Gómez Catalán, Manuel Esquivel y Antonio Cerpa Sánchez. Los heridos fueron Antonio Bergalo Delgado, Manuel Lucero Rebollo, José García Alcedo, Rafael Antequera Martínez, Manuel Pérez Letrán, Manuel López Mateos, José Rodríguez Laynez, Pedro Pupo Márquez, José Linares Ramos, José Gutiérrez Acuña, Luis Neva García de Quirós, Antonio López Díaz, Manuel Sánchez Martínez, Francisco Montes Patino, Antonio Millán Puyana, Antonio Lucero Manzanero y Rafael de los Santos Rodríguez.

23 *Águilas*, 6-2-1937, pág. 2.

que afectaba a Fernando Zamacola[24]. Se abrió a final de julio, cuando Gallo ya había emitido el dictamen en la información para la Laureada, pero lo que no sabemos es desde cuándo estaba en las oficinas de la 2ª División la denuncia que lo originó. Había llegado directamente al Cuartel del Generalísimo y en ella se exponía la irregular situación en la que se encontraba la Falange de El Puerto de Santa María, controlada por los Zamacola y su camarilla que, con actitudes propias de una banda de matones, se habían hecho dueños de la ciudad. También salpicó, entre otros, al jefe local y al que había sido comandante militar de la plaza en 1936. Cuando llegó desde Burgos a la Auditoría de Guerra en Sevilla alguien escribió en el encabezamiento de la hoja: "*Garrigós / Informes. Quién se encargaría de esto*". Se refiere a Santiago Garrigós Bernabéu, el delegado de Orden Público de Sevilla. La investigación ordenada por Burgos debió considerarse un asunto tan grave y delicado que se decidió encomendar a Garrigós -que no formaba parte del aparato militar y administrativo de Cádiz- una información previa que ampliase los términos de la denuncia antes de encomendar la tramitación del expediente judicial a un juez instructor gaditano. Cuando el 29 de julio se nombró instructor al comandante de infantería Nicolás Chacón Manrique de Lara, juez permanente de causas de la base naval de Cádiz, se le entregó junto con la denuncia general sobre la situación de El Puerto un informe particularizado sobre cada uno de los nueve individuos que debía investigar. En ellos no consta firma, lugar ni fecha, pero los términos en que se expresa sugieren que el autor era alguien de El Puerto de Santa María y probablemente de dentro de la Falange. Aunque el instructor se refiere a ellos como "la denuncia", creo que no son parte de la denuncia original, sino los informes extrajudiciales que se pidieron a Garrigós. Así decía el de Fernando Zamacola:

> *"El Puerto de Santa María tuvo la desgracia en tiempos de Lacanalla marxista de sufrir elementos extraños a ella y que fueron los principales culpables de todo cuanto después venía ocurriendo. Pues bien, hoy después del Glorioso Movimiento salvador del Ejército, se encuentra esta ciudad gobernada por los hermanos Zamacola (que tampoco son hijos de esta ciudad) destacándose de ellos Fernando, el cual demostrando su poca inteligencia ha conseguido rodearse de toda la hez comunista al permitir ingresase en Falange y de unos pistoleros que consiguió sacar del Penal de esta población, es a juicio de cualquier persona sensata el principal culpable de cierta parte de lo que viene ocurriendo. Es extraño que este individuo que ha llegado a insultar en una Peña o Casinillo en presencia de socios y extraños*

24 ATMT2, Información, Leg. 2, doc. 49.

al Comandante Militar de esta plaza siga tan tranquilo, dirigiendo la organización.

En algunos pueblos de la provincia de Málaga, llegó a decirse al paso por ellos de las fuerzas que mandaba Fernando Zamacola, que si Falange era aquello (se habían dedicado al saqueo más inicuo que puede decirse, pues aquí han llegado camiones con los robos por ellos perpetrados) preferían volviesen los rojos.

Fernando Zamacola, como jefe principal en ésta, ha permitido que aquí se pusiese nada memos que como Jefe de la JONS a un tal Velázquez, que fue en tiempos de Lacanalla marxista el que mandaba todas las Sociedades obreras, pues era Presidente de la Federación. A las protestas de cierta persona que no quiso intervenir en esta organización desde que empezó a darse cuenta de las barbaridades que se estaban cometiendo, fue destituido el mencionado Velázquez y hecho por Zamacola Jefe de Centuria en la célebre columna de VOLUNTARIOS FORZOSOS que este formó sin que se sepa dónde está ahora, pues fue uno de los que están dados por desaparecidos en el frente de Córdoba.

Fernando Zamacola dedicó a su gente a requisar obreros dignos de ésta y los engrosó con toda la hez que llevaba en su columna, dirigida naturalmente por los individuos que más se habían destacado en el Frente Popular, pues éstos, claro es, como más hábiles consiguieron ponerse en los mandos en unión de los pistoleros que fueron sacados del Penal por él. Con esto ha conseguido al obrar de esta manera que la clase obrera, que estábamos las personas dignas tratando de captar con obras de justicia, esté ahora aún más distante de todo cuanto pudiese ser bueno, que con anterioridad al Movimiento salvador de la Patria.

Hace pocos días fue nombrado para dar el fichero de la Falange Española Tradicionalista de las JONS Ramón Jiménez Loma, requeté; causó tan mal efecto en estos hermanos Zamacola que llegaron a discutir y a quitarse las camisas y no volviendo a ponérselas hasta que se supone les fueron impuestas por el Jefe Provincial. Su indignación era debida naturalmente, porque creerían que toda la vida les iba a ser permitido seguir obrando de esta manera tan ruin.

Muchas otras cosas podría contarse de esta familia que ha tenido el Puerto la desdicha de caerle en suerte, pero esto lógicamente sería demasiado largo; baste decir que por necedad de un Señor de esta localidad -el cual es una bella persona, pero con una mínima

capacidad- ha sido propuesto hijo adoptivo de esta ciudad un individuo cuyos antecedentes fueron FAISTAS y que en la actualidad no puede decirse qué será, aunque vista la camisa azul y ostente una MEDALLA MILITAR".

Con informes como éste se iniciaba cada uno de los nueves expedientes que la Auditoría ordenó instruir separadamente y presentarlos luego unidos con cuerda floja. Al de Fernando Zamacola se añadió a continuación un certificado de las referencias a su conducta que constaban en la denuncia sobre el ex comandante militar de El Puerto. Tales eran el hecho de haber sacado de la cárcel a gente como Rafael Antequera, uno llamado Paco y otro apodado *El Portugués*, a quienes se presentaba como pistoleros que estaban imponiendo una política de terror en El Puerto. De Antequera se decía que como jefe de centuria tenía una actitud brutal con sus subordinados, que en diciembre de 1936 envió al frente un contingente de falangistas sin prendas de abrigo mientras en el cuartel se despilfarraba el dinero en comilonas y que todo eso estaba provocando que las personas de orden que iniciaron la Falange hubiesen empezado a retirarse de la organización o a solicitar cambios de destino para no seguir bajo las órdenes de individuos como aquéllos. También se decía que unos prisioneros que supuestamente había tomado el enemigo a la centuria en Villaharta, en el frente de Córdoba, no fueron tales, sino que hubo una deserción de los izquierdistas que formaban parte de ella. Y por si todo eso fuera poco, se rumoreaba que los Zamacola habían reunido una fortuna de unas 350.000 pesetas que habían obtenido en muchos casos sacando a la gente de noche y con fusiles y que Fernando había gastado cantidades desorbitadas alojando a su novia durante varios meses en un hotel de la ciudad.

Luego se fueron incorporando los informes sobre sus antecedentes y conducta solicitados por el comandante Chacón al Ayuntamiento, Policía Gubernativa y Guardia Civil de El Puerto de Santa María, las declaraciones del propio Zamacola, de Rafael Antequera, de los dueños de los hoteles en los que podía haber estado alojada la novia de Fernando, del jefe provincial de Falange y certificados de las entidades bancarias de la ciudad sobre la existencia de cuentas a su nombre.

Las indagaciones del instructor dejaron en claro, por ejemplo, que en los bancos de El Puerto de Santa María no había cuentas a nombre de Fernando Zamacola y que no era su novia, sino la de Domingo, quien había estado viviendo en el hotel *Vista Alegre*. Pero estoy convencido de que el instructor no se empleó a fondo para aclarar las acusaciones más graves que pesaban sobre él. No tiene sentido que le preguntase a él directamente si en los pueblos por los que pasó su centuria oyó decir que preferían a los rojos antes que a ellos, si había permitido el ingreso

de pistoleros en su organización, si tuvo algún altercado con el comandante militar de la plaza, si se había manifestado contrario a la unificación o si hubo deserciones en su centuria, a todo lo cual respondió negativamente, cuando lo que tendría que haber hecho es solicitar informes sobre todo ello a las autoridades locales de El Puerto, de los pueblos en los que actuó la centuria, a los mandos militares y al jefe provincial de Falange. Lo mismo ocurrió respecto a sus hermanos y otros investigados. Por ejemplo, se rumoreaba que Domingo sacó de la Prisión Provincial de Cádiz a la esposa del diputado comunista Daniel Ortega y la tuvo en su casa hasta que las protestas de su propia madre lo obligaron a devolverla a la cárcel y el juez instructor se limitó a tomar declaración a la madre de los Zamacola en lugar de pedir a la dirección de la cárcel un certificado de las entradas y salidas de la presa. También le preguntó directamente a Domingo si en alguna ocasión habían vendido objetos traídos del frente, extremo que él negó, sin interrogar a nadie más sobre esa cuestión. Como si quisiera comprometerlos lo mínimo posible. La instrucción de las diligencias informativas concluyó el 22 de noviembre de 1937 y el expediente estuvo luego prácticamente paralizado durante tres años, hasta que en noviembre de 1940 el auditor acordó cerrarlo porque no se pudo ratificar la denuncia inicial -estaba firmada por un "A. González" cuya identidad nunca llegó a conocerse-, algunos cargos habían resultado ser falsos y otros carecían de comprobación suficiente para considerarlos constitutivos de delito. En el expediente de Domingo obraban informes de la Guardia Civil, de la Policía Gubernativa y declaraciones de los industriales portuenses que decían haber sido coaccionados -según uno de ellos con amenaza de fusilamiento- para que desembolsasen elevadas sumas de dinero..., pero se consideraba que eso no estaba suficientemente probado. Se había decidido dar el carpetazo y no airear los trapos sucios.

No es frecuente encontrar pruebas documentales de la violencia y excesos cometidos por las fuerzas sublevadas y las bandas de falangistas. Cuando los autores de los crímenes eran los *rojos*, la Justicia Militar se empleaba a fondo para castigar a los culpables, pero en el caso contrario se miraba para otro lado. Sin embargo hay excepciones, y una de ellas es el expediente abierto en 1940 contra el que había sido comandante de Puesto de la Guardia Civil de Benamahoma en 1936.[25] El cabo Juan Vadillo Cano fue primero represor en Vejer de la Frontera y luego en Benamahoma, como también lo habían sido los comandantes de puesto y guardias de otros pueblos de la comarca serrana[26]. La investigación sobre su conducta pudo ser promovida

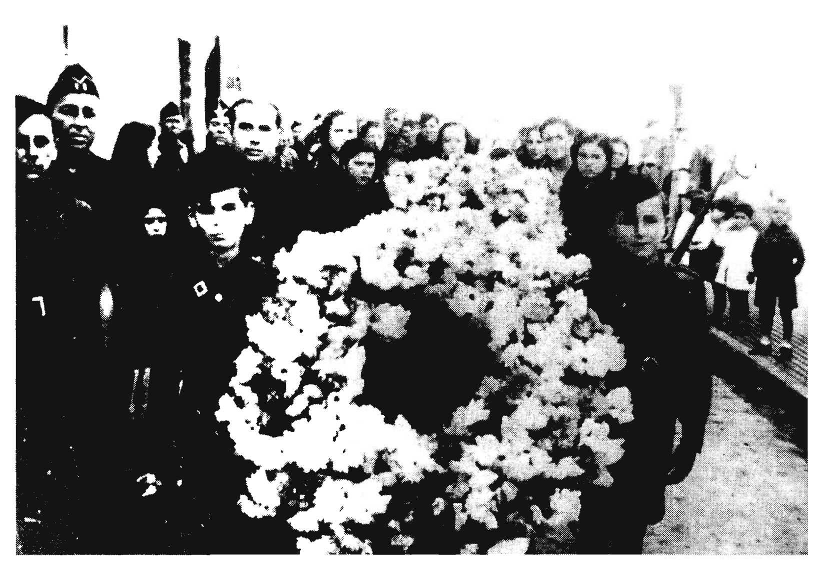
25 ATMT2, Sumarios, leg. 170, doc. 7.085.

26 Sobre el papel clave que en la represión tuvieron los comandantes militares, que en los pueblos medianos y pequeños eran los comandantes de puesto de la Guardia Civil, véase J.Mª García Márquez (2008: 31-32).

por guardias del puesto de El Bosque que no le tenían mucha simpatía o por un propietario que tuvo que aguantarse cuando en 1936 el cabo decidió incautarse de un edificio suyo para instalar el cuartel de Falange y que en 1940 era alcalde pedáneo de la aldea. En ella salieron a flote acusaciones de expolio de bienes, violaciones y los fusilamientos de una mujer y un niño. Todo eso ocurrió mientras los *Leones* estuvieron de guarnición en Benamahoma y el juez instructor militar los citó a declarar en la causa que se seguía contra el cabo.

Los falangistas que en 1936 estuvieron en Benamahoma bajo el mando de Zamacola y de los subjefes portuenses Manuel Almendro López y Agustín Díaz eran más de treinta, pero los nombres de roteños que dio la Falange local al juez instructor del sumario fueron: Manuel López Mateos, Manuel Gutiérrez Ruiz, Antonio Florido Fénix, José Patino Sánchez, José Bejarano Verano, Juan López Gutiérrez, Rafael Galea Puisegut, José Prieto Vargas, José Hidalgo Marín, Ramón Pruaño Ruiz, Pedro Romero Torres, Pedro Pupo Marrufo y Luis Neva García de Quirós, que sólo estuvo una noche de paso. También constaban Fernando Manzanero Domínguez y Antonio Rodríguez Martín-Niño, aunque ellos decían que no estuvieron allí. Luego se vio claro que la lista era incompleta, porque en la declaración de uno de ellos se citó a Francisco Pinzones Curtido, que no aparecía en ella y al parecer acompañaba frecuentemente a Vadillo. Tuvieron que responder a un interrogatorio en el que se les preguntó, entre otras cosas, quién mandaba fusilar a los "extremistas", si se fusiló a un niño de quince años y a mujeres que se negaban a reconocer que sus maridos huidos bajaban al pueblo de noche, si los registros y detenciones que hacían los falangistas eran ordenados por el cabo o por Zamacola, etc. Algunos de ellos guardaban mal recuerdo del cabo, como Rafael Galea, que estaba convencido de que se había quedado con suministros que les enviaron desde Rota. Sus respuestas a algunas de las preguntas que les hizo el juez instructor nos dan una idea de cuál fue la huella que dejaron los *Leones* en aquel pueblo de la sierra. El primero en declarar fue Manuel Pérez Mateos y dijo:

> "*Que en el tiempo que el preguntado estuvo en Benamahoma fueron fusiladas unas cincuenta personas entre ellas algunas mujeres. Que esto era efectuado por una escuadra de Falange que se nombraba para dicho servicio pero desconoce de quién procedía la orden de fusilamiento ya que ellos se limitaban a cumplir lo que le ordenaba el Jefe de la Escuadra, en cuyo cargo alternaban Fernando Zamacola (fallecido), Agustín Díaz (fallecido) y Manuel Almendro*".



Entierro de Agustín Díaz

Lo mismo declaró Antonio Florido Fénix, que además añadió que en una ocasión vio cómo Agustín Díaz y una escuadra de falangistas sacaban del cuartel de la Guardia Civil a un individuo que había sido torturado y que momentos después fue fusilado; también dijo que los falangistas no frecuentaban el bar que había frente al cuartel porque *"la esposa de su propietario no veía con agrado la presencia de los que antes la habían pelado"*. En el sumario de Vadillo declararon las gentes de Benamahoma: víctimas del expolio, familiares de fusilados, víctimas de violencia y de la violación. Se cuenta cómo el cabo y los falangistas practicaron la rapiña, cómo las mujeres de los fusilados fueron obligadas a limpiar el cuartel de los *Leones*, a bailar en las fiestas que allí se organizaban y cómo tenían aterrorizado a todo el pueblo. Se creía que Isabel Jiménez, que tenía diecinueve años cuando ocurrió aquello, fue una de las mujeres acosadas por el cabo, pero el violador que salió en su declaración ante el juez instructor era uno de los que vestían camisa azul. Relató lo que ocurrió después de que un falangista armado con fusil fuese a buscarla con el pretexto de que tenían que hacerle unas preguntas:

> *"Que en vista de su aptitud (sic) se decidió acompañarlo y por el camino cerca del Cuartel de Falange se unió a ellos Zamacola el cual llevaba las llaves del Matadero. Que al llegar a este edificio cerca de la Alameda entró la declarante con Zamacola, cerrando con llave por fuera el otro falangista que se marchó. Que seguidamente Zamacola le levantó la ropa dejándole desnuda y abusando de ella en una cama*

de Felipe el municipal. Que después quiso darle dinero que ella no aceptó, marchando después a su casa y por el camino se les unió el falangista referido, el cual la cogió por el brazo tratando de llevarla hacia el barranco que había al lado de la Alameda, pero que la dicente dijo que se dejaría matar pero que nadie más abusaría de ella".

El jefe de los *Leones de Rota* había fallecido dos años antes de que se instruyese el sumario del cabo Vadillo en 1940 y, naturalmente, lo que salió a la luz en aquel sumario no salpicó su fama[27]. Continuó siendo "*el heroico falangista Fernando Zamacola*". El cabo terminó en la cárcel, pero no por violar y extorsionar a todo el que pudo, ni por mandar asesinar a medio centenar de "rojos", sino por el fusilamiento de una mujer que no debía haberlo sido. A los falangistas no volvieron a molestarlos después de las inoportunas preguntas sobre su paso por aquella aldea perdida en medio de la sierra, a mitad de camino entre El Bosque y Grazalema. Al fin y al cabo no habían hecho más que cumplir con su deber: obedecer las órdenes de sus jefes y fusilar a quienes les mandaron. Algunos todavía hablaban abiertamente de todo aquello, pero otros preferían olvidar y echar tierra sobre lo que vieron y lo que hicieron. El que peor memoria tenía era el subjefe Manuel Almendro, que en 1940 trabajaba de cartero en Valencia y decía no saber nada de los saqueos, incautaciones, violaciones ni fusilamientos de Benamahoma.



R. I. P. A.
Rogad a Dios por el alma
del heroico camarada de la
Vieja Guardia
FERNANDO ZAMACOLA ABRISQUIETA
¡PRESENTE!
Alférez de Regulares con la Medalla Militar individual y propuesto para la Cruz Laureada, muerto gloriosamente en el campo del honor, en defensa de Dios, de la Patria y de la Falange

La conducción del cadaver al Cementerio Católico de esta ciudad, tendrá lugar desde el Cuartel de Falange a las cuatro de la tarde del día de hoy

***Esquela publicada el 16 de junio de 1938 en la* Revista Portuense**
con motivo del fallecimiento de Zamacola

27 Fernando Zamacola falleció en Los Blázquez (Córdoba), siendo alférez de Regulares, el 14 de junio de 1938. La Jefatura Provincial de Propaganda de Sevilla le tributó un homenaje desde Radio Sevilla y posteriormente publicó el folleto "Fernando Zamacola ¡Presente!" (Ediciones de la Jefatura Provincial de Propaganda de FET-JONS de Sevilla, 1938) con textos del jefe gaditano Joaquín Bernal ("Fernando Zamacola ¡Presente!"), Diego Romero ("No lloréis"), Julio Estefanía ("Romance de Zamacola") y Fernando Bruner Prieto ("Elogio de Fernando Zamacola"), ilustrado con ocho grabados en boj de Julio Pérez Palacios.

IV. Gritos subversivos en la calle *Calvario*

Serían las once de la mañana del 18 de mayo de 1937 cuando algunos vecinos de la calle *Calvario* se sorprendieron, y otros se alarmaron, al oír un grupo de hombres que cruzaban la vía pública en bicicleta cantando la Internacional y gritando UHP. No eran los rojos que invadían Rota, sino cuatro falangistas de la Centuria de Fernando Zamacola que regresaban de hacer prácticas de instrucción en El Puerto de Santa María. Aquella actitud de los *Leones* resultaba inquietante para los roteños *de orden*, pues sabían que la Centuria de Zamacola había sido el refugio de muchos militantes de los sindicatos y partidos de izquierdas que vieron en la Primera Línea de Falange un *salvavidas* para escapar de la feroz represión del verano de 1936. La gente *de orden*, los derechistas *de toda la vida*, dudaban que la conversión de algunos de aquellos *neofalangistas* fuese sincera y temían que continuasen siendo *criptomarxistas* bajo el disfraz de la camisa azul. Los que con esa actitud alarmaron a los vecinos de *Calvario* eran Pedro Pupo Marrufo (a) *Pupo*, Antonio Rizo Manzanero, Juan Pacheco Prieto y José Bejarano Verano (a) *Calvito*. Al menos los tres primeros tenían antecedentes izquierdistas y la Guardia Municipal dio parte de lo ocurrido a la Guardia Civil, quien a su vez lo puso en conocimiento del comandante militar de Rota y éste lo trasladó al gobernador militar de la provincia[28].

Esto ocurría dos meses después de la publicación de la Orden General del Ejército del Sur de 3 de marzo de 1937 que hizo recaer en la Justicia Militar todo el peso y protagonismo de la represión política. Los cuatro falangistas se encontraban de vuelta en el cuartel de las milicias en El Puerto de Santa María cuando el gobernador militar ordenó que fuesen detenidos y que un Juzgado Militar investigase los hechos. Quedaron presos en el calabozo del cuartel y a disposición teniente jurídico militar habilitado Serafín Álvarez Martínez, a quien se encomendó la información sobre sus antecedentes y conducta.

Lo primero que hizo el juez instructor fue solicitar informes sobre su conducta al Ayuntamiento, Falange y Guardia Civil de Rota y en todos ellos se certificaba que tenían antecedentes de izquierdas. El más agresivo era el del Ayuntamiento, que presentaba a Bejarano como "*de significación político-social dudosa, pudiendo aplicarse al mismo el dicho popular que al son que le tocan baila*" y decía que los otros tres eran de "*extrema izquierda*". Según las declaraciones de los propios falangistas y alguna prueba documental que se unió al sumario, Bejarano había sido presidente de un sindicato de camareros afecto a la UGT, si bien esta organización se disolvió antes del 1936 y durante el último período de la República estuvo más bien

28 ATMT2. Sumarios. leg. 1.177. doc. 30.205.

en contacto con la derecha, Pacheco estuvo afiliado a la UGT, Pupo fue miembro de la Junta Directiva de la CNT durante varios meses y Rizo perteneció al Socorro Rojo Internacional y además fue uno de los fundadores del Partido Comunista roteño[29].

No obstante aquellos antecedentes izquierdistas, los cuatro se incorporaron rápidamente a la Falange en el verano de 1936. Bejarano y el comunista Rizo lo hicieron los primeros días y los otros dos durante el mes de agosto. Todos se alistaron a la Primera Línea y marcharon a los frentes de la Sierra de Cádiz, Málaga y Córdoba con la centuria de Zamacola. En 1937 Bejarano y Pacheco ostentaban el grado de jefe de escuadra, Pupo y Rizo habían alcanzado el de subjefe y los cuatro contaban con el respaldo de la organización falangista. Los informes del jefe local, Rafael Palomeque Chirado, trataron de proteger a sus afiliados minimizando y excusando el hecho de que hubiesen pertenecido a organizaciones de izquierdas:

> "*El camarada José Bejarano Verano (a) El Calvito, su conducta social ha sido buena, actuación política, nada. Ha pertenecido a la UGT como obrero, con carácter obligatorio.*"

> "*El camarada Pedro Pupo Marrufo (a) Pupo, su conducta social ha sido moderada, actuación política dominado engañosamente por los malos dirigentes de la CNT, donde perteneció por las necesidades del trabajo.*"

> "*El camarada Juan Pacheco Prieto (a) Belén, su conducta social ha sido regular siempre considerado como verdadero inculto, y su actuación política es de que perteneció a la UGT, como obrero.*"

> "*El camarada Antonio Rizo Manzanero, su conducta social es que ha sido algo activo en la defensa de su trabajo, siendo reconocido y admirado como muy buen operario, y su actuación política es que perteneció a la CNT, como uno de tantos*".

29 En el sumario obra una copia del acta de la asamblea constituyente del Radio Comunista de Rota, convocada el 17 de mayo de 1936 por Juan Fornell Varo. Asistieron Francisco Alcedo, Domingo Reyes Niño, Sebastián Ramos, Manuel Verano, José M. Suero, Antonio Liáñez, José Romero, Antonio Izquierdo, Francisco Pozo, Antonio Martínez, Vicente López, Félix Linares Ramos, Antonio Rizo, Salvador Bernal, Antonio Peña, Juan Rodríguez y Manuel Medina. El comité local quedó constituido por José Cerpa Cornella (presidente), Juan Fornell (secretario general), Francisco Pozo Ramírez (secretario administrativo), Sebastián Ramos Mateos (secretario de organización) y Manuel Pacheco Bergalo (secretario sindical).

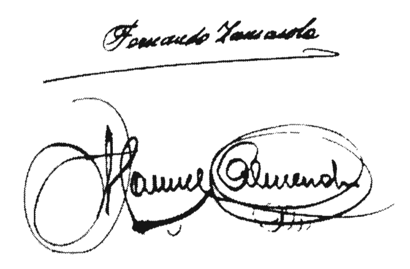
Palomeque informó además de los servicios que habían prestado en el frente. Con unas leves modificaciones de la redacción, los cuatro eran prácticamente idénticos en el contenido y en la forma:

> *"Este camarada, al surgir el Movimiento salvador de nuestra querida Patria, se puso inmediata e incondicionalmente a las órdenes de nuestro querido jefe Fernando Zamacola como falangista de primera línea, tomando parte en las primeras operaciones llevadas a cabo por la Centuria de esta localidad denominada "Los Leones", desde la toma de las huertas de Benamahoma, Grazalema, Cortes de la Frontera, estación de Cortes, Algatocín, Gaucín, estación de Gaucín, Benarrabal, contraataque de Casares, la Sauceda de Cortes, limpieza de la serranía de Ronda, Alpandeire, Alfarfán, Júzcar, Estepona, San Pedro Alcántara, Marbella, Fuengirola, Torremolinos, Málaga, y por último 47 días en el frente de Espiel y Villaharta, habiéndose destacado dicho camarada como un perfecto y sincero patriota".*

Ante el Juzgado Militar comparecieron, para avalar la conducta de los falangistas, Fernando Zamacola y Manuel Almendro, que era su mano derecha al frente de *Los Leones*. Zamacola declaró que los cuatro habían estado

> *"a sus órdenes como falangistas desde el mes de agosto último en diferentes frentes de combate comportándose en todo momento de manera valerosa y con alto espíritu patriótico, muy especialmente el José Bejarano (a) Calvito el cual ha realizado hechos verdaderamente arriesgados, y que de todos ellos tiene por tanto el mejor concepto por su valentía, sumisión y elevado espíritu, al extremo que desea vivamente puedan prontamente marchar al frente con el declarante por ser personas de su completa confianza como ya le quedan pocos".*

Almendro, por su parte, dijo que siempre actuaron con gran valentía en cuantos combates tomaron parte y que los creía "*incondicionales del Movimiento*" y "*convencidos de verdadero espíritu falangista, puesto que han tenido múltiples ocasiones de pasarse al campo enemigo durante su estancia en el frente y no lo han hecho*".



Firmas del falangista Fernando Zamacola y el subjefe Manuel Almendro

También hubo algunas divergencias en la versión que el Ayuntamiento y la Falange dieron de los hechos que provocaron las detenciones y la apertura de la investigación. El informe municipal decía que pasaron por la calle *Calvario* "*cantando La Internacional y pronunciando a voz en grito y puño en alto UHP*". El informe de Palomeque suavizó los términos indicando que, según la investigación practicada por el jefe local de milicias, lo único ocurrido es que "*en son de bromas iban diciendo UHP*". Los detenidos, por su parte, declararon que empezaron a bromear al pasar junto al bache que había dejado la zanja abierta el 19 de julio de 1936 por los *rojos* para evitar la entrada de tropas por la carretera de El Puerto y que cantaron algunas estrofas de la internacional, pero sin levantar el puño ni gritar UHP. Pacheco, para quitarle hierro al asunto, añadió además que todo aquello era consecuencia de que habían tomado algunas copas. Por último estaba la versión de los testigos que presenciaron el paso de los falangistas por la calle *Calvario*: Vicente García Pérez, Manuel García Izquierdo, Francisco Armario Ruiz-Mateos, Ana Sánchez Curtido y Ana García Mesa, quienes en su mayor parte terminaron suponiendo que los falangistas iban bromeando o admitiendo que parecían ir algo bebidos.

El juez instructor tenía claro que, a pesar de sus antecedentes, los cuatro detenidos eran completamente afectos al *Movimiento Nacional* y que desde luego no había ninguna intención subversiva en las exclamaciones que se les atribuían durante su paso el 18 de mayo por la calle *Calvario*. El 28 de junio, el mismo día que concluyó la segunda ronda de declaraciones de los testigos, redactó el auto-resumen que daba por conclusa la sumaria sin declararlos procesados por no haber indicios racionales de delito y lo remitió al presidente del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz. El final de las sumarias que se remiten conclusas sin procesamiento de los encartados por inexistencia de delito es el sobreseimiento por parte del Consejo de Guerra, pero en este caso se optó por devolverla al instructor. Según el criterio del

tribunal sí había indicios racionales de criminalidad -los gritos de UHP y el cántico de La Internacional que se imputaban a los encartados- y el tono de broma era una circunstancia atenuante cuya valoración no era competencia del juez instructor, sino del Consejo de Guerra. El juez instructor dictó el 17 de julio el auto de procesamiento de los cuatro encartados y en el primer resultando, que resume los hechos que se les imputaban, indicó que "*fueron detenidos por proferir gritos subversivos en una calle del pueblo de Rota cuando se encontraban embriagados*". La embriaguez era una circunstancia atenuante que omitió en el auto-resumen de 28 de junio y lo que hizo al incluirla en el auto de procesamiento fue subrayar su convicción de que los procesados eran inocentes del cargo por el que iban a ser juzgados. El juicio se celebró en Cádiz el 10 de agosto de 1937 y finalmente los cuatro falangistas quedaron absueltos. El fiscal no formuló acusación en la vista de la causa, el defensor solicitó la absolución y la sentencia dictaminó que no podía "*suponerse en manera alguna que al cantar la Internacional lo hiciesen con ánimo de provocar a la rebelión marxista ya que ellos eran enemigos de la misma y sí únicamente que lo hicieran con ánimo de broma*".

La broma les costó casi cuatro meses de cárcel. El 28 de mayo los detuvieron en el calabozo del cuartel de Falange, el 26 de julio ingresaron en la Prisión Central de El Puerto de Santa María y el 7 de agosto fueron trasladados por la Guardia Civil a la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina de Cádiz para la celebración del consejo de guerra[30]. Y no salieron de Santa Catalina hasta que el 13 de septiembre llegó la comunicación de que el auditor de guerra de la División había confirmado la sentencia absolutoria.

V. *"Uno de tantos muchachos envenenado por la que fue Casa del Pueblo"*

José Serrano Reyes nació en Rota el 2 de junio de 1910 y heredó de su padre el sobrenombre *Sixto*.[31] Era trabajador agrícola, militante del Sindicato de Profesiones Varias y en junio de 1936 fue elegido vocal 2º de la Junta Directiva de la Sección de Agricultores, de la que era presidente Rafael de los Santos Rodríguez[32]. El 19 de julio estuvo recogiendo armas y formó parte del grupo que a las siete de la mañana se presentó en casa del industrial Alonso Camacho Cancela, donde se incautaron de

30 Expedientes carcelarios de los cuatro falangistas en AHPC. Cárcel de El Puerto de Santa María, Caja 29.248, exps. 11, 21 y 40; caja 29.249, exp. 32.

31 Expediente del consejo de guerra de José Serrano en ATMT2, Sumarios, leg. 1.307, doc. 32.299.

32 Completaban la Junta Directiva José Sánchez Bernal (vicepresidente), Antonio Hernández Verano (Secretario 1º), Juan L. Martínez Abunde (Secretario 2º), José Prados Ruiz (tesorero), Manuel Bernal Niño (contador 1º), Juan López Gutiérrez (contador 2º), Juan Pacheco Vergalo (vocal 1º), Isidro Baeza Santamaría (vocal 3º) y Manuel Izquierdo Martín Niño (vocal 4º).

una escopeta de un cañón del calibre doce, y también estuvo en los domicilios de los hermanos Rafael y Enrique Medina Helices. Probablemente también él habría sido una más de las víctimas de la represión fascista si no lo hubiese protegido el falangista Francisco Niño Pérez. A finales de agosto se afilió a la Falange y se marchó con la centuria de los *Leones* a los frentes de la Sierra de Cádiz, Málaga y Córdoba, donde según sus jefes siempre observó buena conducta y disciplina. Pertenecía al reemplazo de 1931 y en 1937 fue movilizado con su quinta. El 10 de mayo ingresó en el Regimiento de Infantería de Cádiz nº 33 y permaneció en la capital de la provincia hasta que el 16 de junio lo encuadraron en el Batallón de Trabajadores nº 6 y lo enviaron a Espiel, en el frente de Córdoba, donde su unidad fue destinada a la construcción de fortificaciones y carreteras.

El pasado del soldado José Serrano salió a flote en agosto de 1938. Aún permanecía en el Batallón de Trabajadores en el frente de Córdoba cuando el mando de la unidad recibió una ficha de la Delegación de Seguridad y Orden Público de la Provincia de Cádiz que informaba de sus antecedentes políticos y actividad contraria al golpe:

> *"**JOSÉ SERRANO REYES**.- Natural de Rota (Cádiz), hijo de José y de Dolores, oficio del campo.*
>
> ***Actividad política anterior al 18 de Julio de 1936:** Fue directivo de la Sociedad de Campesinos "La Espigadora" afecta a la UGT y practicó activas propagandas del marxismo, por lo que se consideró destacado y peligroso.*
>
> ***Actuación durante el dominio rojo y comportamiento:** En la madrugada del 19 de Julio, en unión de otros recorrió las calles del pueblo armado de escopeta, allanando los domicilios de las personas de derechas, incautándose de las armas y cartuchos, no pudiéndose conocer otros hechos por la rápida dominación marxista.*
>
> ***Actuación y comportamiento desde el 18 de Julio de 1936:** Hasta su incorporación al Ejército, se mantuvo reservado e indiferente y si bien no se le observó acto alguno de desafección al nuevo Estado, tampoco se le observó entusiasmo por los gloriosos hechos de las armas nacionales".*

El soldado fue trasladado a la prisión militar del Castillo de Santa Catalina de Cádiz y puesto a disposición del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Cádiz nº 33 para la práctica de una información sobre sus antecedentes. Cuando ingresó en Santa Catalina el 24 de septiembre, ya se habían incorporado a

su expediente una copia de la hoja de servicios y dos informes del Ayuntamiento y de la Guardia Civil de Rota en los que no salía demasiado bien parado. El primero lo presentaba como un activista de izquierdas que se había "*distinguido en todas las manifestaciones del funesto Frente Popular*" y en el segundo se indicaba que había sido vocal del sindicato socialista y "*entusiasta al antiguo régimen por lo que se vanagloriaba*". Al ser interrogado el 1 de octubre por el comandante de Infantería Manuel Paredes Tinoco, el soldado Serrano admitió haber sido vocal del sindicato y dijo que el 19 de julio permaneció en la calle por no poder ir a trabajar, pero que ni había hecho manifestaciones extremistas, ni allanó domicilios, ni se incautó de armas ni cometió hecho delictivo alguno.

Serrano dio los nombres del jefe local de Falange, Rafael Palomeque, y Rafael Castellano Izquierdo para que avalasen su conducta. Ambos fueron citados a declarar el 8 de octubre en Rota ante el Juzgado Militar Eventual de la 5ª Batería del Regimiento de Artillería de Costa. Palomeque elogió la actitud intachable de Serrano mientras estuvo en la organización falangista, pero sin poder negar sus antecedentes. Cuando le preguntaron si "*alentaba masas*" y "*discutía políticamente en cafés y bares*", respondió que "*así lo cree, por ser un izquierdista destacado y además todos sus familiares frecuentaban la Casa del Pueblo donde el declarante los ha visto con el puño en alto y cantando la Internacional*". Según el jefe de Falange, "*era uno de tantos muchachos envenenados por la que fue Casa del Pueblo*", pero no creía que fuese un "*elemento de acción*" porque nunca lo había visto actuar. Rafael Castellano era el agricultor para quien Serrano había trabajado durante tres o cuatro años en la finca *Las Meloneras*. Dijo que su comportamiento había sido perfecto antes de la República, pero que su actitud cambió por completo después de implantarse aquélla, convirtiéndose entonces en "*uno de tantos alentadores de masas*", que en varias ocasiones le invitó a la huelga y que con su manera de actuar le había causado más de un perjuicio en asuntos de trabajo.

Toda esta información fue remitida a Auditor de Guerra, quien el 24 de octubre dispuso que uno de los jueces instructores adscritos al Consejo de Guerra Permanente de Cádiz instruyese el procedimiento sumarísimo correspondiente. El 14 noviembre los Servicios de Justicia de Cádiz designaron juez instructor del sumario al teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar José Luis Molina.

Bastaron cuatro semanas para concluir la investigación. Se agregó al expediente una copia, remitida por la Guardia Civil de Rota, del documento en el que constaba la elección de Serrano como vocal de la Junta Directiva del sindicato y todos los derechistas a quienes se detuvo o se les incautaron armas el 19 de julio

de 1936 fueron citados a declarar ante el Juzgado Militar Eventual que se constituyó en la Batería "Duque de Nájera". Por allí desfilaron Alonso Camacho Cancela y los hermanos Medina Helice -los únicos que testificaron que Serrano había formado parte del grupo que se personó en sus domicilios-, Zoilo Ruiz-Mateos, los ex concejales de derechas Joaquín Ruiz-Mateos, Antonio Delgado Sánchez y Francisco Lucero, Juan Mateos Díaz, Antonio Castellano Alcedo, Manuel Villanueva Ruiz-Mateos y Manuel Alcedo García; no pudieron comparecer ante el Juzgado José Pulido Romero, Antonio Díaz Fénix y Benito García Mesa por encontrarse sirviendo en el frente. Los informes más favorables, que intentaban exculpar la actuación de Serrano, eran otra vez los de Falange. La Jefatura provincial de Milicias, a la que se había solicitado su hoja de servicios, informó que, según la Jefatura local, "*antes del Glorioso Movimiento Nacional se distinguió como elemento de izquierda, sin que se le viera actuar en actos de sabotaje ocurridos en dicha población antes del 18 de Julio*". Y desde Rota el jefe local también alegó lo que pudo -incluso su "*falta de cultura y de inteligencia*"- para excusar los antecedentes y las acciones que se le imputaban:

> "*Contestado a su oficio fecha 28 del ppsd^{o} Noviembre, sobre los antecedentes políticos-sociales del individuo José Serrano Reyes, tengo que manifestarle por averiguaciones hechas de esta Jefatura lo siguiente, que dicho individuo en los Sindicatos marxistas fue vocal de una de las directrices no reconociéndosele por su falta de cultura e inteligencia ninguna actividad y sí alardeos de izquierdismo como así mismo en nuestras averiguaciones no se concreta si estuvo o no en los actos de sabotaje a las Imágenes Sagradas, el día 19 de julio de encarcelamiento contra las personas de orden, manifiestan que estuvo en los grupos de los dirigentes pero sin armas, este individuo a los pocos días del Glorioso Movimiento se presentó en este cuartel y ante esta Jefatura pidiendo marchar al frente voluntario incorporándose inmediatamente a nuestra Centuria a las órdenes de nuestro malogrado jefe Fernando Zamacola (Presente) hasta su incorporación en el Ejército habiendo observado durante su permanencia entre nosotros buena conducta*".

El 10 de diciembre el juez instructor dictó el auto-resumen por el que se declaraba procesado al reo y daba por conclusa la sumaria. Aunque se hacía constar que había formado parte de la Centuria de *Los Leones* y que había observado buena conducta en el Ejército, se le imputaba haber formado "*parte del grupo de individuos que efectuaron algunas requisas de armas entre el vecindario con el fin de oponerse*

a la Causa Nacional" y el instructor que en ello había *"indicios de responsabilidad criminal en concepto de autor de un delito de auxilio a la rebelión"*. La vista de la causa se señaló para el 23 de diciembre en Cádiz, pero luego hubo que aplazarla al 29 por indisposición del presidente del Consejo de Guerra. El procesado disponía de un abogado defensor, pero el papel que el Código de Justicia Militar le atribuía era mínimo: la víspera de la vista se le permitió estudiar el sumario y tomar notas durante tres horas. La corte marcial estuvo formada por el comandante Rafael López Alba en calidad de presidente y los vocales capitán Doña Toledo, capitán Muñoz Aquino y teniente Torres Barea. Actuó como ponente el capitán Casas Ochoa. El fiscal, capitán Juan García Valdecasas, solicitó la pena de doce años y un día de cárcel por delito de auxilio a la rebelión militar, mientras el defensor, alférez Federico Sahagún Repeto, pidió la absolución. Finalmente el tribunal impuso la condena solicitada por el fiscal. La sentencia fue aprobada el 14 de enero de 1939 por el auditor de Guerra de la región militar y el 28 de febrero José Serrano fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz con una condena que no quedaría extinguida hasta el 21 de septiembre de 1950.

VI. Manuel Ramírez y la Izquierda Republicana roteña

Manuel Ramírez Martín-Arroyo había nacido en Rota el 5 de noviembre de 1894. Gozaba de una buena posición social y económica: obtuvo el título de perito mercantil, desde los años veinte estaba empleado como depositario de fondos del Ayuntamiento y también era el gerente y mayor accionista de la Sociedad Eléctrica Roteña. Durante la Dictadura de Primo de Rivera perteneció a la Unión Patriótica, pero durante la República fue el organizador y presidente del Partido Republicano Radical Socialista[33]. Su vinculación con esta organización de la izquierda reformista estaba muy influida por el parentesco de su esposa con el jefe provincial del partido, Manuel Muñoz Martínez, que fue diputado en Cortes por la provincia de Cádiz durante las tres legislaturas de la República[34].

33 La fuente de información de este epígrafe, salvo para las indicaciones que se señalen en otra notas, es ATMT2, Sumarios, leg. 1.119, doc. 29.875.

34 Manuel Muñoz Martínez nació en Chiclana de la Frontera (Cádiz) el 13-3-1888, era militar de profesión, perteneció a la logia masónica Hermano Vigor de Cádiz, fue uno de los principales dirigentes del radical socialismo y de Izquierda Republicana en la provincia, diputado en Cortes durante las tres legislaturas de la República y director general de Seguridad durante el primer semestre de la Guerra Civil. Tras la caída de Cataluña se refugió en Francia, pero fue detenido por la Gestapo en 1940, entregado a la policía española en agosto de 1942, condenado a muerte y fusilado en Madrid el 1 de diciembre de ese mismo año (F. Sígler Silvera, 1999 y 2001).

La asamblea constituyente del PRRS roteño se celebró en el propio domicilio de Manuel Ramírez, nº 2 de la calle *Pedro de la O*, el 24 de junio de 1931. Las profesiones de los veinte asistentes a esa asamblea fundacional lo dibujan claramente como una organización de clases medias: los que acudieron a ella, aparte de Ramírez que fue el convocante del acto, eran un maestro, un empleado de ferrocarriles, un perito mecánico, un propietario, un albañil, un carpintero, dos agricultores y once industriales. En la designación de la Junta Directiva no hubo competencia: se resolvió consensuando un comité presidido por Ramírez y del que todos los asistentes formaban parte, aunque fuese como simples vocales[35]. Uno ellos, el albañil Manuel Patino Puyana, había sido elegido concejal en las municipales de 31 de mayo y sería el único representante de la organización en el Ayuntamiento durante el primer bienio republicano. En estos términos se dirigió Ramírez a sus correligionarios cuando fue elegido presidente de la agrupación:

> "*Ruego a todos que fijéis vuestra atención y principal cuidado en el fin que perseguimos pues con la constitución de este comité que cimienta sus fuerzas, indiscutiblemente en la opinión pública y en la correcta obediencia a sus Jefes, siempre inspirada al buen deseo y la mayor unión, conseguiremos con la confianza de vuestra cooperación y lealtad no sólo anular a los logreros arribistas que por codicia de representación y opinión tratan de aprovechar los ríos revueltos para seguir imperando en sus procedimientos caciquiles que como ciudadanos debemos evitar con todos nuestros esfuerzos para bien de la deseada República instaurada ya en nuestra querida patria, a la que estamos llamados a defender en beneficio de la Sociedad*".

Aunque Manuel Ramírez decía que el comité cimentaba sus fuerzas "*en la opinión pública*", la realidad es que se trataba de una organización minoritaria en el panorama de las asociaciones políticas y sindicales con implantación local. Sólo tuvieron un concejal en el Ayuntamiento republicano-socialista de 1931 y se quedaron sin representante en la institución municipal cuando Manuel Patino se transfugó, antes de concluir el primer bienio republicano, al cada vez más derechizado Partido Radical de Alejandro Lerroux[36]. No obstante esa escasa fuerza local, el hecho de

35 Fueron elegidos vicepresidentes Salvador Martín Íñiguez, Felipe González Camoyán y Fernando Márquez Ramírez; secretarios Manuel de la Barrera Ramírez y Pedro Herrero Fernández; tesorero Antonio Galindo Pardo; y restaban como vocales Manuel Mora Gómez, Manuel Patino Puyana, Rafael Macías Henestroza, Francisco Lozano Guel, Francisco Román Arjona, Felipe y Miguel Benítez Ramos, Miguel Izquierdo Martínez, Ramón Sánchez Bernal, Juan Benítez R. Henestroza, José Pérez Letrán, Miguel Izquierdo González y Manuel Fuentes Izquierdo.

36 Manuel Patino Puyana aparece como radical en un estadillo de la composición de la corporación

que su pariente Manuel Muñoz Martínez fuese jefe provincial del partido y diputado en Cortes permitió que Ramírez recurriese a él para recomendar a correligionarios y paisanos que acudían solicitando favores, una práctica a la que él se prestaba y creaba una relación clientelar que reforzaba los lazos del pequeño núcleo radical-socialista roteño.

El PRRS se rompió en septiembre de 1933 al escindirse el ala izquierda del partido, liderada por el ex ministro de agricultura Marcelino Domingo, que creó una nueva organización con la denominación Partido Republicano Radical Socialista Independiente (PRRSI). Manuel Muñoz Martínez se alineó con Domingo y arrastró consigo a la mayor parte de las agrupaciones gaditanas, entre ellas la de Rota, y a mediados de octubre se constituyó el comité provincial del PRRSI, de la que fue elegido presidente[37]. Esto ocurría en vísperas de las elecciones de noviembre de 1933, que en la provincia de Cádiz supusieron un tremendo fracaso para la Coalición de Izquierdas en la que se había integrado el PRRSI. Rota fue, después de Chipiona, la localidad donde peores resultados obtuvo la candidatura, con sólo el 6,5% de los votos[38]. Aunque el PRRSI iba a quedar fuera del Gobierno, Manuel Muñoz volvió a obtener el acta de diputado y a comienzos de 1934 Manuel Ramírez continuaba enviándole recomendaciones de todo tipo: el hijo de un afiliado que quería mejorar su destino en la mili, la esposa de otro que aspiraba al puesto de tornera de la Casa Cuna de Cádiz, un médico que quería colocarse en la Beneficencia del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, la tramitación de la pensión para la viuda de un sargento de la Guardia Civil[39] y algún asunto referente a la almadraba.

La actividad de los radicales socialistas independientes de Rota debió decaer a lo largo de 1934. No tenían representante en el Ayuntamiento y los resultados electorales locales habían demostrado que su apoyo en el pueblo era mínimo. El 1 de abril de 1934 el PRRSI se fusionó con la Acción Republicana de Manuel Azaña y otros grupúsculos republicanos para crear Izquierda Republicana (IR). Esto les habría dado voz en el pleno del Ayuntamiento, pues Acción Republicana tenía al concejal Carlos González Camoyán, pero los roteños ni siquiera se molestaron en formalizar la nueva organización. En cualquier caso, la represión institucional que siguió a la intentona revolucionaria de octubre de ese año, que supuso la clausura

municipal fechado el 6 de septiembre de 1933 (AHPC, Gobierno Civil, libro 469).

37 La ruptura del PRRS en D. Caro Cancela, 1987: 155-158.

38 Resultados electorales en D. Caro Cancela, 1987: 187-208.

39 Aunque no se indica el nombre, podría tratarse de la viuda del sargento Manuel García Álvarez, el comandante de puesto de Casas Viejas que resultó muerto por las heridas recibidas en el tiroteo con los campesinos anarquistas sublevados en enero de 1933, pues Muñoz Martínez decía que el asunto no podría solucionarse hasta que se viese la causa por los sucesos de Casas Viejas.

temporal de los sindicatos y partidos de izquierdas y la destitución de sus concejales, volvía a dejarlos fuera de la corporación municipal. Quien continuó insistiendo para que Ramírez no se desentendiese de los asuntos políticos era Muñoz Martínez, que aprovechaba para ello la felicitación del año nuevo: "*te deseo tanto a ti como a los tuyos un feliz año 35, pero sin que olvides al partido y te sigas partiendo el pecho porque sea la única fuerza política de ésa que lleve el gato al agua cuando llegue el momento*".

A mediados de 1935 seguía sin constituirse formalmente la Izquierda Republicana roteña. El secretario general provincial, Francisco Aguado de Miguel, escribió el 10 de junio a Ramírez diciéndole que era urgente que lo hiciesen cuanto antes para que el comité local pudiese ser reconocido por el provincial y el nacional. Y el 28 de agosto era Muñoz quien insistía en ello: "*Hace un siglo que no se una palabra de ti y lo mismo pasa en el Partido y te ruego y estimulo a que deis señales de vida y a trabajar en estos momentos para conseguir que la organización prospere aprovechando el ambiente que ante la opinión tiene*". Le encomendaba que, si por alguna circunstancia no podía él hacerse cargo de la reorganización del partido, encomendase la tarea a alguien de confianza. Ramírez reaccionó rápidamente a la petición de su "*primo*" -como él lo llamaba- y la nueva organización se constituyó el 5 de septiembre. Contaba con 21 afiliados, Ramírez continuó siendo el presidente y el ex concejal azañista Carlos González Camoyán -que no asistió a la asamblea constituyente- fue elegido vicepresidente. Es probable que Ramírez también fuese el secretario de la comisión del Frente Popular roteño que se eligió el 13 de octubre[40]. Esta revitalización de su actividad política se produjo cuando el gobierno municipal estaba plenamente controlado por la derecha y Ramírez temió algún tipo de represalia contra él. Se daba la circunstancia de que era depositario de los fondos municipales y, al mismo tiempo, gerente de la compañía con la que el Ayuntamiento tenía que firmar el contrato para el suministro eléctrico de la población; según el abogado consultado por Aguado, en ello no había incompatibilidad alguna, pero el secretario provincial del partido le aconsejó que se guardase las espaldas delegando la gerencia en alguna persona de confianza, para de ese modo evitar "*una maniobra por parte de*

40 Entre los documentos de Ramírez estaba el borrador de la asamblea celebrada el 13 de octubre a la que acudieron representantes de las organizaciones socialista, comunista, republicanos autónomos, Partido Republicano Conservador (los mauristas), Izquierda Republicana y Unión Republicana. La comisión del Frente Popular roteño quedó formada por el comunista Juan Fornell, el socialista José de los Reyes Monroy, Rafael Rodríguez Fabre de Unión Republicana y el maurista Manuel Sanz Fernández. Los mauristas debieron ser excluidos posteriormente del bloque del Frente Popular e Izquierda Republicana protestó de que Sanz y el presidente del centro maurista, Manuel Pazos Cañas, fuesen designados en febrero para formar parte de la Comisión Gestora municipal frentepopulista con carácter de "independientes".

los cabestros que rigen la hacienda municipal". Las elecciones generales de febrero de 1936 fueron otro duro golpe para la izquierda roteña, que en el pueblo sólo obtuvo el 3% de los votos, pero el triunfo nacional del Frente Popular y el retorno de la izquierda al Gobierno permitieron la destitución de la Comisión Gestora de derechas nombrada por el gobernador civil en 1935 y la devolución del gobierno municipal a la izquierda. La nueva corporación municipal contaría con tres miembros de IR: el alcalde Carlos González Camoyán, Fernando Márquez Ramírez y José Fuentes Pérez[41].

Manuel Ramírez Martín-Arroyo se mantuvo al margen de las acciones que emprendieron algunos dirigentes y militantes de izquierdas para impedir que los golpistas se impusiesen en Rota. No tengo constancia de que fuese encarcelado durante las primeras jornadas de la sublevación, pero sufrió otras formas de represión. Durante un registro que practicaron fuerzas de Falange en su domicilio aparecieron documentos comprometedores que probaban el papel que había jugado en la izquierda republicana de Rota: correspondencia con Aguado y Muñoz Martínez, actas de asambleas y circulares del partido, entre otros. Un falangista de El Puerto de Santa María apellidado Muñoz intentó extorsionarlo y lo amenazó con entregar los papeles al general López Pinto si no le pagaba seis mil pesetas. Ramírez se negó a dárselas, diciendo que no las tenía, y el falangista se llevó todos los documentos.

Sufrió represión laboral: durante el mes de agosto fueron cesados todos los trabajadores del Ayuntamiento vinculados a organizaciones de izquierdas y él perdió el empleo de depositario[42]. Continuó viviendo en Rota, dedicado al negocio de la compañía eléctrica, tratando de amoldarse a las nuevas circunstancias y pasando lo más desapercibido posible. No se afilió a la Falange, como hicieron otros, pero tuvo que contribuir económicamente en las suscripciones públicas de todo tipo que se abrieron para recaudar fondos para los sublevados: quinientas pesetas para el ejército, la misma cantidad para la Falange, más lo que contribuía por el Día del Plato Único, Ficha Azul y cuantas peticiones le llegaban a través del Ayuntamiento.

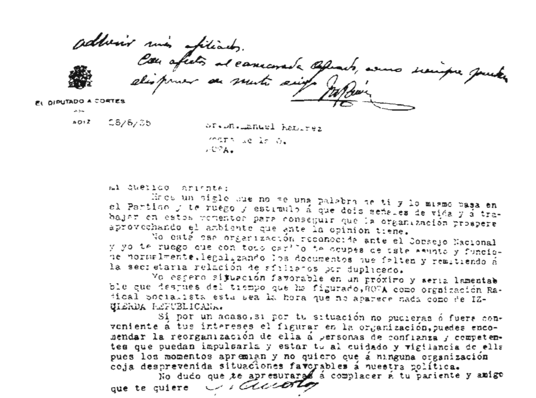
A finales de septiembre o principios de octubre de 1936 se le instruyó un expediente de incautación de bienes. Los sublevados decretaron la incautación de las propiedades de las organizaciones y personas pertenecientes al Frente Popular, a quienes consideraban responsables de los daños económicos que el Estado y los particulares habían sufrido por causa de la "*resistencia sostenida contra el*

41 R. Quirós Rodríguez (1997: 82) presenta a José Fuentes Pérez como socialista, pero aparece afiliado a IR en varias actas de asambleas del partido en 1936.

42 R. Quirós Rodríguez, 1997: 104-105.

movimiento nacional"[43]. Sus bienes sólo fueron intervenidos temporalmente, porque en el expediente declararon favorablemente sobre su conducta los vecinos de derechas Zoilo Ruiz-Mateos, el ex alcalde monárquico Francisco García Sánchez y el cura párroco Juan Antonio López Rodríguez y finalmente se cerró el 26 de diciembre de 1936 con el decreto de Queipo de Llano que acordaba no proceder a la confiscación de sus bienes.

Ramírez no fue molestado cuando Queipo ordenó en marzo de 1937 que fuesen puestos a disposición de la Auditoría de Guerra quienes hubiesen tenido alguna intervención en la "rebelión marxista". Durante ese año continuó recibiendo las invitaciones del alcalde fascista Hernández Arana para contribuir en suscripciones patrióticas. También lo invitaba formalmente para asistir a los cultos de Semana Santa, Corpus Christi y festividad de la Virgen del Rosario. Pero algo cambió a mediados de 1938. El delegado de Seguridad Interior y Orden Público de la provincia de Cádiz fue informado de que Manuel Ramírez había sido uno de los principales dirigentes del Frente Popular y el 2 de agosto ordenó al comandante de puesto de la Guardia Civil de Rota que averiguase si efectivamente había tenido una "*significada actuación político-social*" y había sido presidente de Izquierda Republicana. Ramírez debería quedar detenido y a disposición de la autoridad militar en caso de confirmarse aquellos extremos. La orden de investigar la conducta de Ramírez está fechada tres semanas antes que la comunicación al Regimiento de Infantería de Cádiz nº 33 sobre los antecedentes de José Serrano Reyes (a) *Sixto*, por lo que es posible que ambas denuncias tuviesen el mismo origen.



adherir más afiliados.
Con afecto al camarada [illegible], como siempre puedes disponer de tu [illegible] amigo [illegible]

EL DIPUTADO A CORTES

28/6/35

Sr. Dn. Manuel Ramírez
[illegible]
ROTA.

Mi querido pariente:
Hace un siglo que no se una palabra de ti y lo mismo pasa en el Partido y te ruego y estimulo á que deis señales de vida y á trabajar en estos momentos para conseguir que la organización prospere aprovechando el ambiente que ante la opinion tiene.
No está esa organización reconocida ante el Consejo Nacional y yo te ruego que con todo cariño te ocupes de este asunto y funcione normalmente, legalizando los documentos que falten y remitiendo á la secretaria relación de afiliados por duplicado.
Yo espero situación favorable en un próximo y seria lamentable que despues del tiempo que ha figurado, ROTA como orgnización Radical Socialista esta sea la hora que no aparece nada como de IZQIERDA REPUBLICANA.
Si por un acaso, si por tu situación no pudieras ó fuera conveniente á tus intereses el figurar en la organización, puedes encomendar la reorganización de ella á personas de confianza y competentes que puedan impulsarla y estar tu al cuidado y vigilancia de ella pues los momentos apremian y no quiero que á ninguna organización coja desprevenida situaciones favorables á nuestra política.
No dudo que te apresurarás á complacer á tu pariente y amigo que te quiere [illegible]

La correspondencia del diputado Manuel Muñoz Martínez con Manuel Ramírez Martín-Arroyo se incluyó en el sumario como prueba de que era el hombre de confianza del dirigente provincial en Rota

43 A. Domínguez Pérez, 2005.

Manuel Ramírez tuvo que presentarse el 4 de agosto en el cuartel de la Guardia Civil para prestar declaración ante el comandante de puesto Alfredo Fernández Fernández e intentó minimizar al máximo su actuación en cuestiones políticas. A la pregunta de si había sido el organizador y presidente de IR respondió que el partido se constituyó a partir del disuelto PRRSI, del que él había sido afiliado pero no dirigente, y que fue presidente durante un mes y medio o dos, pero que se apartó de la política por no estar de acuerdo con la actuación de la gestora municipal del Frente Popular. Pero el atestado también incluía las declaraciones de dos vecinos de Rota que se decían conocedores de su "*actuación política-social y actuación indirecta emboscada*". Esta expresión ya nos pone en guardia sobre el cariz que iban a tener las acusaciones que se verterían contra alguien a quien no se podía señalar como autor de acciones directas contra la sublevación. Los que declararon contra él no eran dos cualquieras: ni más ni menos que el alcalde José Hernández Arana y el juez municipal Francisco García Sánchez. El alcalde dijo que Ramírez había sido un activo propagandista de IR, lo acusó de aprovechar su puesto laboral como depositario del Ayuntamiento para coaccionar a los que no eran de su ideología y sacó a relucir el parentesco con Muñoz Martínez pues -según él- incluso había amenazado con dejar cesantes a los empleados municipales que no fueran de su partido en el caso de que ellos ganasen las elecciones: "*Cada matador con su cuadrilla*", era la expresión que Hernández Arana atribuía a Ramírez. El juez municipal, por su parte, declaró que había sido el organizador de IR, que había acompañado a Muñoz en algún acto político que se celebró en Rota y que actuaba "*siempre emboscado*" por el cargo de depositario para coaccionar a otros para que se afiliasen a su partido. García decía que esto lo sabía "*según rumor público*", pues había estado fuera de Rota durante el primer semestre de 1936. Las declaraciones de Ramírez, del alcalde y del juez se completaron con setenta y seis documentos en los que era evidente que había sido "*la persona de confianza del partido de Izquierda Republicana, su organizador y el principal sostén de él*", en vista de lo cual el teniente Fernández procedió a detenerle y remitió el atestado con toda la documentación aneja al gobernador militar de Cádiz. Estos documentos, cuya procedencia no se explicitaba en el atestado, eran los que el falangista de El Puerto de Santa María se llevó de casa de Ramírez en 1936.

Antes de que el auditor de guerra ordenase la tramitación del sumario correspondiente y de que el Consejo de Guerra nombrase juez instructor, Ramírez -que estaba preso en la cárcel municipal- buscó entre sus amistades y conocidos alguien que pudiera avalar su conducta. Cuando el oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar Serafín Álvarez Martínez se hizo cargo de la instrucción de la causa a mediados de septiembre, ya se había unido a las diligencias previas un comunicado de José León de Carranza al delegado de Orden Público de Cádiz

defendiendo la actuación del roteño. José León era capitán de Artillería y estaba destinado a las órdenes del alto comisario de España en Marruecos, en misión especial como representante del Gobierno franquista en el Marruecos francés. El militar decía que durante la República se ocupó directamente de dirigir la política de la derecha roteña y que Ramírez había sido un hombre inofensivo para ellos, una especie de "*marioneta*"; que fue jefe de IR por el parentesco de su esposa con Muñoz Martínez, pero que nunca hizo "*nada práctico ni positivo para el desarrollo y arraigo del referido partido*" y que el triunfo electoral de la derecha en 1936 fue tan aplastante que "*recayó sobre el Sr. Ramírez la persecución y odio de los demás elementos revolucionarios considerándolo culpable principal de lo que ellos estimaban como un bochorno, es decir, de su desastre en Rota*". Carranza recordó además cuál había sido el resultado del expediente de incautaciones de bienes, en el que Zoilo Ruiz-Mateos, el párroco y Francisco García -a quienes calificaba como "*los verdaderos representantes de los elementos antimarxistas roteños*"- habían declarado a favor de Ramírez.

El juez instructor debió quedarse un tanto perplejo al comprobar que Francisco García Sánchez, que según Carranza había avalado la conducta de Ramírez en el expediente de incautación de bienes, era precisamente uno de los que declaró contra él en el atestado instruido por el teniente Alfredo Fernández. Cuando el 21 de septiembre compareció ante el Juzgado Militar ratificó su primera declaración, pero matizando que la vinculación de Ramírez con PRRS se debería al parentesco con Muñoz Martínez, que nunca intervino como orador en los actos políticos a los que asistió, tampoco hizo propaganda escrita, ni intervino en alborotos o actos revolucionarios, ni se opuso al golpe. Ramírez contó con el testimonio favorable de todos los derechistas que se citaban en el escrito de Carranza más otros a los que él mismo nombró. Así Zoilo Ruiz-Mateos Camacho declaró que nunca lo había considerado "*como elemento revolucionario ni aun siquiera temible o peligroso en el orden político*", que no intervino en actos políticos públicos, ni en asuntos electorales y que no lo creía capaz de cometer acciones de oposición al golpe ni de inducir a otros para que lo hiciesen. El párroco comenzó diciendo que había sido mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario durante los años de la República (hasta 1935 según el propio Ramírez) y, entre otras cosas, que sirvió de "*contención a la actuación revolucionaria de los marxistas*" y que sus únicas miras fueron "*tener cierta preponderancia política en la población y evitar que cayera esta política en manos francamente revolucionarias, por lo que algunas personas de orden lo estimaban como una garantía*". Rodrigo Puyana Bolaños lo calificó como una persona "*inútil o inofensiva en el terreno político*". Las declaraciones que hicieron otros para defenderlo describían situaciones difícilmente creíbles y hasta ridículas: Francisco Rodríguez Milán dijo que se hizo el enfermo para no tener

que acudir a reuniones políticas con Muñoz Martínez cuando éste iba a Rota y el empleado municipal Manuel Sordo Arjona aseguró que había pasado una noche entera escondido en la carbonera de la central eléctrica para no asistir a un mitin del diputado.

Quien continuó denunciando el izquierdismo de Ramírez fue Hernández Arana, que en su segunda declaración volvió a insistir en su actuación proselitista para captar -"*bien con halagos o con amenazas*"- a algunos empleados municipales. Añadió que no había hecho propaganda de su partido, pero sí presidió un acto político en el que se le vio guardar un minuto de silencio con el puño en alto en memoria de un afiliado fallecido y que también asistió al mitin de Azaña en Madrid el 20 de octubre de 1935. Las mismas acusaciones volvieron a aparecer en el informe que firmó como alcalde el 26 de septiembre. El escueto oficio de la Guardia Civil no añadió nada nuevo a lo que ya sabía el instructor: había sido presidente de IR, un activo propagandista del "*funesto Frente Popular*" (pero sin aportar datos concretos) y no se le conocía ningún acto de oposición al golpe. Rafael Palomeque, por su parte, decía que aunque había sido presidente de IR y fue visto con Muñoz Martínez en un mitin en la casa de pueblo, sin embargo "*no era hombre de acción y sí de intención perversa que no ejecutaba por falta de hombría*" y que cuando se produjo el golpe permaneció en su casa sin salir. El informe de Palomeque terminaba manifestando que la Falange le estaba muy agradecida porque les suministraba gratuitamente todo el fluido eléctrico que necesitaban.

Si de todo este cúmulo de declaraciones y acusaciones salía algo en claro es que Manuel Ramírez no movió un solo dedo para frenar a los golpistas el 19 de julio. Pero la Justicia Militar de los sublevados no se contentaba con perseguir a quienes se opusieron ellos tomando las armas o por cualquier otro medio. Los sublevados sostenían que el 18 de julio de 1936 no había gobierno legítimo en España, que la legitimidad la tenían ellos desde el momento en que se levantaron en armas para poner fin al clima de desorden y anarquía generalizados que dominaban el país y que, una vez constituidos en depositarios de esa legitimidad, cualquiera que les presentase resistencia armada estaba cometiendo un acto de Rebelión Militar. El artículo 240 del Código de Justicia Militar tipificaba como delito y castigaba con cárcel la excitación o inducción a cometer el acto de rebelión y los sublevados dieron tal consideración a las actividades políticas que, durante los años de la República, generaron el clima que posibilitó la futura "rebelión marxista". Actividades políticas y sindicales desarrolladas en 1934 ó 1935 se transfiguraron así en acciones preparatorias e inductoras de la rebelión contra un poder que ni siquiera existía en aquella fecha. Desde esa perspectiva hay que interpretar el auto de procesamiento

redactado el 22 de octubre por el juez instructor que, tras resumir en unas pocas líneas los antecedentes políticos de Ramírez, consideraba que revestiría carácter de delito de excitación o inducción a la rebelión "*si se estimase que tendía a procurar el alzamiento en armas contra la Autoridad legítima en España desde el Glorioso 18 de Julio de 1936*"[44]. Esa fue la calificación de los hechos que sostuvo el fiscal cuando el 9 de noviembre se celebró la vista de la causa en Cádiz y el Consejo de Guerra estuvo de acuerdo con ella al considerar "*que con su actuación al frente de uno de los partidos que integraban el llamado Frente Popular, participó en la preparación de la rebelión militar marxista contra la cuál se alzó el Ejército Nacional en defensa de la seguridad del Estado y del propio Ejército*". El presidente de Izquierda Republicana de Rota fue condenado a la pena de ocho años y un día de prisión mayor y a las accesorias de suspensión de todo cargo, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de su condena[45].

VII. El corte de la carretera de El Puerto

José Alonso García de Quirós perteneció durante la República al sindicato de campesinos y circulaba el rumor de que fue uno de los que el 19 de julio abrieron la zanja en la carrera de El Puerto de Santa María para obstaculizar la entrada de fuerzas sublevadas. Es quizá por eso por lo que inmediatamente decidió afiliarse a la Falange. Lo hizo el mismo julio de 1936 y continuó en el partido hasta que justo un año después fue movilizado el reemplazo de 1930. El 22 de julio de 1937 tuvo que incorporarse al regimiento de Infantería de Cádiz nº 33 y el 16 de agosto prestó juramento de fidelidad a la bandera monárquica roja y gualda que habían restablecido los sublevados. En diciembre fue destinado a la 4ª Compañía del Batallón de Trabajadores nº 4, que se encontraba en los sectores del frente de Córdoba, no sé si porque alguien había considerado que era más seguro que sirviese a la patria con la manos ocupadas con un pico o una pala mejor que con un fusil. Su unidad estaba en Espiel cuando en septiembre de 1938 le concedieron un permiso de ocho días,

44 El resumen del sumario y el auto de procesamiento se redactaron antes de que llegase al instructor la diligencia de ratificación ante un Juzgado Militar de la exposición que José León de Carranza envió al delegado de Orden Público en defensa de Ramírez. A Carranza intentaron localizarlo en Cádiz, pero no pudo declarar hasta el 7 de noviembre en Tetuán y la diligencia se incorporó al sumario el 12, tres días después de la vista y fallo de la causa.

45 El juicio se celebró en Cádiz y el tribunal estuvo presidido por el comandante Rafael López Alba. Actuaron como vocales el capitán de Caballería José Doña Toledo, el teniente de Artillería Antonio Chamorro García y el de milicias de Falange Cristóbal Torres Barea. Fue ponente el capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar Francisco Casas Ochoa, la misma graduación ostentaba el fiscal Alfonso Moreno Gallardo y el de menor graduación de todos los que intervinieron en la vista fue el defensor, alférez honorífico del Cuerpo Jurídico Militar Federico Sahagún Repeto.

del 5 al 12. Como era habitual en estos casos, el Estado se hizo cargo de los gastos de viaje hasta Rota y además le dieron 24 pesetas para alimentación. El día 7 estaba ya en el pueblo y se presentó con los papeles del permiso para que los sellaran en la Comandancia Militar. Pero lo que en principio sólo debían haber sido cinco días de descanso y de disfrute de la compañía de familiares y amigos se torció, por culpa de unas copas de más, un día antes de terminar el permiso[46].



José Alonso García de Quirós

José Alonso, que había estado todo el día bebiendo con unos amigos, remató aquella tarde insultando al falangista José Ortiz Merino, que se cruzó en su camino. Ortiz se personó inmediatamente en el cuartelillo de la Guardia Municipal para denunciarlo, pero Alonso se fue detrás de él, se presentó allí también y terminó encarándose con los guardias Ramón Martínez Jiménez y Antonio Rodríguez Martín-Arroyo, que le echaron mano y lo condujeron a la cárcel municipal. Una vez dentro, José Alonso se revolvió, forcejeó con ellos y el encargado del depósito municipal tuvo que acudir para auxiliarlos. Finalmente consiguieron reducirlo, pero Rodríguez salió malparado con un rodillazo en el estómago, la guerrera rasgada y el reloj de bolsillo roto, y su compañero Martínez con un mordisco en la mano.

Al día siguiente, el jefe de la Guardia Municipal, Manuel Caballero, dio parte de lo sucedido al juez municipal y a la Guardia Civil. Dada la condición militar del detenido, el juez se inhibió del asunto y lo puso a disposición del comandante militar

46 ATMT2. Sumarios, leg. 1.272, doc. 31.815.

de Rota. Y la Guardia Civil hizo lo mismo: instruyó un atestado por embriaguez y agresión a la Guardia Municipal, en el que consta que José Alonso declaró no recordar nada de lo que había sucedido hasta que se despertó y se encontró detenido en la cárcel municipal, pero inmediatamente lo trasladó -el atestado y también el detenido- a la Comandancia Militar. Fue de este modo como José Alonso García de Quirós terminó sus ocho días de permiso y el día 12 se marchó de Rota, pero no para regresar al Batallón de Trabajadores nº 6 en el frente de Córdoba, sino camino de la prisión militar del Castillo de Santa Catalina de Cádiz.

El asunto estaba en manos de la jurisdicción militar. El 28 de septiembre la Fiscalía Jurídico Militar de la II División informó que era procedente que un juzgado militar se hiciese cargo del expediente e instruyese el sumario correspondiente y el 3 de octubre la Auditoria de Guerra ordenó que el juez eventual de la plaza de El Puerto de Santa María, Serafín Álvarez Martínez, instruyese unas diligencias previas. En otras circunstancias es posible que todo este asunto se hubiese resuelto con unas semanas de arresto y una sanción económica, pero entre los papeles llegaban a manos del instructor empezaron a aparecer datos que desviaron su atención hacia otro lugar. El primero fue el atestado de la Guardia Civil, en el que se indicaba que el detenido había sido "*de ideología izquierdista y según rumor público fue uno de los que cortaron la carretera a raíz del Movimiento Salvador de España, habiendo pertenecido a la Sociedad de Campesinos de esta localidad denominada "La Productora", afecta a la Confederación Nacional del Trabajo, y muy entusiasta al anterior régimen*".

Cuando el juez instructor se personó el Rota el 7 de octubre, citó a declarar al falangista, los guardias municipales, el encargado de la cárcel y además solicitó informes de los antecedentes sociopoliticos de José Alonso al Ayuntamiento y a la Falange. El primero que compareció ante el instructor militar fue el jefe de la Guardia Municipal, que ratificó el contenido de su parte de 12 de septiembre y además añadió que el detenido estaba "*conceptuado como de antecedentes izquierdistas*". Los dos guardias se limitaron a describir la pequeña refriega que tuvieron con el soldado, pero el falangista José Ortiz y el encargado de la cárcel declararon haber oído decir que era uno de los que en julio de 1936 cortaron la carretera. La misma acusación aparecía en los informes de antecedentes que remitieron el Ayuntamiento y la Falange. En el de Falange, que estaba firmado por Palomeque, se daba además el nombre de otro de los que intervinieron en el corte de la carretera:

> "*Al acusar recibo de su atto. oficio de fecha 6 de los corrientes, cúmpleme manifestarle que el soldado José Alonso García de Quirós,*

es un individuo de destacadas ideas comunistas, y fue uno de los que en unión del 2º Teniente de Alcalde del Frente Popular Emilio Caballero González, se encontraban en las afueras de la población, abriendo una zanja en la carretera el Domingo 19 de julio de 1936".

Esta referencia fue suficiente para que el juez instructor, que tenía bien aprendido el oficio de perseguir a los opositores, solicitase al alcalde informes sobre la actuación de Emilio Caballero González, que había sido concejal de Unión Republicana, al producirse el "Glorioso Movimiento Nacional". El de la Guardia Civil lo presentó como director del corte de la carretera, indicando que estuvo varios meses preso en el Penal de El Puerto de Santa María por considerársele "*uno de los principales culpables de todos los desórdenes ocurridos en esta población durante la República*" y que una vez liberado se alistó a las milicias de Falange y fue herido en el frente. El alcalde trasladó un informe del jefe de la Guardia Municipal en el que se aseguraba que no fue Caballero quien dirigió el corte de la carretera, sino Rafael de los Santos Rodríguez (a) *Lagarto* y además daba una relación de trece roteños -entre ellos José Alonso- que habían participado en él.

José Alonso estaba detenido en el Castillo de Santa Catalina cuando lo interrogaron y lo único que hizo fue intentar escurrir el bulto sin perjudicar a nadie. Respecto al incidente con el falangista y los guardias municipales, volvió a declarar que no recordaba nada porque estaba borracho. Lo del corte de la carretera era más delicado, pero creyó salir del atolladero declarando que ese día salió a comprar pan cuando un individuo al que no conocía y que iba acompañado por diez o doce muchachos, se lo llevó con ellos hasta la carretera de El Puerto, les repartió picos y palas y los puso a abrir la zanja. También dijo que él sólo estuvo cavando durante unos tres minutos, hasta que el desconocido se marchó, y que el teniente de alcalde Emilio Caballero no apareció por allí durante ese tiempo.

Toda esta información, que hasta el momento sólo tenía carácter de diligencias previas, se resumió en un informe que el instructor elevó a la Auditoría de Guerra y el 24 de noviembre los Servicios de Justicia designaron al teniente honorario del Cuerpo Jurídico Militar José Luis Molina para que instruyese un procedimiento sumarísimo, pues ya se consideraba que los indicios de conducta delictiva eran suficientes para procesar a José Alonso. El sumario debía investigar tanto la agresión a los guardias municipales como sus antecedentes sociopolíticos y el corte de la carretera, pero finalmente se optó por separarlos. La razón para hacerlo era doble: la agresión a los guardias estaba ya suficientemente investigada y podía ser juzgada por el Código Penal ordinario, mientras la acción del corte de la carretera competía al

Código de Justicia Militar y además requería una investigación más pormenorizada de la actuación de todos los presuntamente implicados en ella. Donde se planteó el enjuiciamiento por separado de las dos acciones que se imputaban a José Alonso fue en la misma vista de la causa, que se celebró en Cádiz el 4 de enero. El fiscal pidió que la agresión a los guardias se juzgase por el Código Penal ordinario y se le impusiese la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional y que se instruyese un nuevo sumario para aclarar las responsabilidades en el corte de la carretera. El defensor, por su parte, solicitó un mes y un día de arresto. El tribunal impuso la pena solicitada por el fiscal, a la que añadió además la suspensión para el ejercicio de cargos públicos, una multa de 250 pesetas ó 60 días más de arresto en caso de declararse insolvente y el pago de las responsabilidades civiles derivadas de la comisión del delito. José Alonso llevaba cuatro meses de prisión preventiva, tenía por delante el cumplimiento de una condena que no extinguiría hasta el 15 de octubre de 1941 y además tenía pendiente la apertura de otro procedimiento por el corte de la carretera.

El 23 de febrero de 1939 el secretario del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz expidió un certificado con toda la información sobre el corte de la carrera contenida en la sumaria nº 177/38 y a finales de abril se encomendó la instrucción de un nuevo procedimiento sumarísimo, que recibió la numeración 84/39 de la legación de Cádiz, contra José Alonso, Emilio Caballero González y Rafael de los Santos Rodríguez por su presunta intervención en el corte de la carretera[47]. Los dos últimos estaban en libertad cuando se inició, Rafael de los Santos en Rota y Emilio Caballero en la finca *La Florida* del término de Jerez de la Frontera, pero el 12 de agosto se decretó su ingreso en prisión y el 20 fueron conducidos a la Prisión Provincial de Cádiz.

El industrial Emilio Caballero González había nacido en Rota el 23 de marzo de 1900. Era uno de los concejales republicanos elegidos el 31 de mayo de 1931. En 1933 pertenecía al Partido Republicano Autónomo y permaneció en la corporación municipal hasta que el gobernador civil destituyó a todos los concejales de izquierdas en octubre de 1934. En 1936, tras el triunfo del Frente Popular, fue designado gestor municipal en representación de Unión Republicana y, aunque el 25 de febrero no pudo asistir a la sesión constituyente de la Gestora por encontrarse de viaje de negocios en La Habana, fue elegido segundo teniente de alcalde y miembro de varias comisiones municipales. Sus adversarios políticos decían que era intransigente con quienes no comulgaban con sus ideas y se rumoreaba que fue él quien ordenó el corte de la carretera de El Puerto el 19 de julio. Fuesen o no ciertos

47 ATMT2, Sumarios, leg. 683, doc. 21.136.

estos rumores que circulaban, lo que no admitía dudas es que Emilio Caballero era concejal de izquierdas, dirigente de uno de los partidos del Frente Popular y por ello se presuponía que contrario al golpe. Lo suficiente para que el 21 de julio lo detuviesen los sublevados y, tras dos o tres días en la cárcel municipal, lo mandasen al Penal de El Puerto. Tuvo la suerte de sobrevivir a la gran matanza del verano del 36 y, cuando Fernando Zamacola mandó que lo liberaran a mediados de diciembre, lo apuntaron a Falange y lo mandaron al frente de Córdoba con la centuria roteña. Estuvo combatiendo en Alcaracejos y a principios de marzo del 37 fue herido en Pozoblanco. Tras unas pocas semanas de convalecencia recibió el alta médica y regresó a Rota, donde continuó prestando servicios en la Falange local y se afilió a la Central Nacional Sindicalista.

Fue Rafael Palomeque quien delató los antecedentes izquierdistas de Emilio Caballero. No lo hizo directamente, probablemente porque estaría mal visto denunciar a un camarada de la organización, pero *dejó caer* su nombre. La primera vez que salió a relucir en los papeles que manejaban los jueces instructores fue en el informe, ya citado, que Palomeque firmó el 8 de octubre de 1938 sobre José Alonso García de Quirós. Ése fue el hilo del que tiró el juez instructor y que finalmente condujo a la apertura del procedimiento judicial contra Caballero. En los procedimientos instruidos contra otros militantes de Falange que tuvieron antecedentes izquierdistas, Palomeque relató brevemente los servicios de armas que prestaron en la centuria de Zamacola. El ejemplar comportamiento en el frente podía servir para *expiar* o minimizar de alguna manera el pasado *rojo* de sus camaradas, pero en el caso de Caballero y los demás encausados en la sumaria 84/39 omitió cualquier referencia a los servicios prestados a la *causa nacional*. Además de recordar que fue concejal con el Frente Popular y que dirigió el corte de la carretera, Palomeque sugirió que Caballero pudo tener algo que ver con los incendios de la ermita y la iglesia en abril del 36 y aseguró que fue uno de los que ordenó la detención de los derechistas antes de que el pueblo fuese controlado por los rebeldes.

Contra Emilio Caballero se vertieron las acusaciones de propagar ideas de izquierdas y ser extremista, pero casi todo eran generalidades, sin datos concretos. Se pidió al Ayuntamiento un certificado de sus intervenciones en los plenos de 1936, pero lo único que salió de allí es que en una ocasión propuso que se pusiera a una calle del pueblo el nombre del presidente de la República, Manuel Azaña. El Ayuntamiento y algunos vecinos de derechas lo señalaban como responsable del incendio de las iglesias en abril del 36, pero el informe que firmó Palomeque como jefe de Falange era ambiguo y decía que estuvo allí, sin atreverse a decir claramente que tuviese una intervención directa, y en el de la Guardia Civil ni siquiera se citaba

expresamente ese asunto: se destacó "*por sus propagandas izquierdistas y anti religioso (sic) estando señalado como inductor a desórdenes en los cuales con gran habilidad procuraba no figurar*". Pero la piedra angular de la acusación iba a ser el corte de la carretera y los testimonios de que había estado allí eran indudables. El de más peso era el del peón caminero Francisco Ríos Baños, que decía haberlo reconocido al frente del grupo, pero según el conserje del matadero no iba con los que fueron a pedirle herramientas para abrir la zanja, sino que apareció un rato más tarde y le pidió una bicicleta para desplazarse hasta el lugar donde estaban abriéndola. La versión que declaró Caballero es que él estaba esa mañana ocupado con unos operarios que cargaban un camión de tomates cuando llegaron los rumores de que estaban cortando la carretera, fue allí para comprobarlo e inmediatamente regresó al camión para apresurar a los operarios y que terminasen de cargar antes de que la salida del pueblo quedase intransitable. ¿Quiénes eran entonces los responsables del corte de la carretera? Según Caballero, la orden la dio el concejal Fornell -que había sido fusilado en 1936- y quien reclutó a los trabajadores para abrirla fue Rafael de los Santos.

Rafael de los Santos Rodríguez, apodado *Lagarto*, había nacido en Rota el 16 de julio de 1898, era obrero agrícola y estaba afiliado a la CNT. Es otro de los que se pusieron el *salvavidas azul* en 1936. La Falange lo detuvo en septiembre y estuvo nueve días preso en la cárcel municipal, hasta que Fernando Zamacola lo puso en libertad y se afilió al partido fascista. Marchó con la centuria al frente de Ronda, el 14 de enero de 1937 fue herido en la toma de Estepona y volvió a incorporarse a la unidad en el sector de Pozoblanco (Córdoba), pero entonces lo declararon inútil y le dieron de baja por padecer una hernia. Según el informe de Palomeque en 1939, Rafael fue presidente del centro anarcosindicalista, intervino en la quema de imágenes de santos en abril de 1936 y en el corte de la carretera el 19 de julio. Él lo negó, pero el conserje del matadero Juan Sánchez Rodríguez lo identificó entre quienes fueron a pedirle herramientas, también fue reconocido por el peón caminero Francisco Ríos y un informe de la Guardia Municipal lo presentaba como dirigente material de la acción. Por si fuera poco, José Alonso García de Quirós y Emilio Caballero también dijeron que fue él quien dirigía el grupo.

El conserje y el peón caminero también identificaron a José Alonso García de Quirós como integrante del grupo y él nunca lo negó, pero hasta el final del proceso continuó repitiendo una y otra vez que fue obligado y las conclusiones del juez instructor apuntaban que efectivamente actuó forzado. Tenía antecedentes de izquierdas, pero durante la República no había destacado como un activista o extremista político. Muy distinta era la situación de Emilio y Rafael, que estaban

más señalados por su actividad social y política y -aunque ellos lo negaban- eran acusados de organizar la poca resistencia que hubo en Rota contra contra el golpe. De ahí las diversas penas que el Consejo de Guerra impuso a unos y otros. La vista de la causa se celebró en Cádiz el 27 de septiembre de 1939, al día siguiente de que los encartados designasen abogado defensor. El fiscal decidió retirar la acusación contra José Alonso y finalmente el tribunal lo absolvió porque "*si bien participó en el corte de la carretera que une Rota con El Puerto de Santa María, tal participación no fue voluntaria sino impuesta por otros elementos que fueron los que ordenaron la realización de tal hecho*". Esos "*otros elementos*" eran, naturalmente, Rafael de los Santos y Emilio Caballero. El *resultando* de la sentencia declaraba probado que ambos habían dirigido el corte de la carretera y el segundo *considerando* calificó el hecho como constitutivo de delito de auxilio a la rebelión militar. Rafael fue condenado a la pena de 14 años, 8 meses y 1 día de reclusión, pero la peor parte le tocó a Emilio, 20 años, por considerarse circunstancia agravante "*su peligrosidad, dada su destacada actuación durante todo el tiempo del Frente Popular y en los primeros días del Frente Popular*".

El asunto de la carretera no estaba aún zanjado para la Justicia Militar. En el sumario 177/38 había dos informes del jefe de la Guardia Municipal y del comandante militar de Rota, en los que constaban los nombres de quince roteños que habían intervenido en él. A partir de ellos se abrió un nuevo expediente y se encomendó a José María Vigil de Quiñones que practicarse una "*sucinta información*" sobre los que no estaban ya comprendidos en otros procedimientos judiciales[48]. El 4 de mayo Vigil de Quiñones solicitó informes al Ayuntamiento, Guardia Civil y Jefatura Local de FET-JONS sobre todos ellos.

Cuatro de los izquierdistas que participaron en el corte de la carretera y sobre quienes se pidieron informes habían "desaparecido" en 1936. Según el jefe de Falange, eran "*destacados marxistas de acción afiliados al partido comunista*" y "*desaparecieron de esta al advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional, desconociéndose su paradero*". El informe de la Guardia Civil decía que "*profesaban ideas comunistas y al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional desaparecieron por tratarse de elementos muy significados del marxismo y haber intervenido activamente en la subversión*". La Alcaldía, por su parte, expidió cuatro informes individualizados pero idénticos: un original y tres copias con calco en las que se dejó en blanco un espacio para el nombre que luego se rellenó a mano:

> "*Informo a V.S. que el vecino de esta Villa ________, se distinguió de manera concreta y eficaz en el corte de carretera para*

48 ATMT2, Sumarios, leg. 1.365, doc. 33.422.

evitar la entrada en esta población de nuestras Gloriosas Tropas, ___ formando parte de la directiva de la Sociedad "LA ESPIGADORA" afecta a la UGT siendo además de ideas extremistas, efectuó saqueos e incendios y detenciones, y sus circunstancias personales fueron siempre la contraria al Movimiento Nacional.

Dicho individuo desapareció de esta Villa, en los primero momentos del alzamiento y una vez tomada la población por la Guardia Civil, sin tenerse noticias de su paradero".

Desaparición y paradero desconocido no quería decir que hubiesen huido del pueblo y realmente se desconociese dónde estaban. Eran eufemismos de asesinato. Los cuatro habían sido fusilados en 1936. Pero los documentos no hablaban de fallecimiento porque las defunciones no se habían inscrito en el Registro Civil y legalmente no constaba que hubiesen muerto. Eran José Cerpa Cornella (a) *Negro Cerpa*, Juan L. Martínez Abunde (a) *Pasos Largos*, Manuel Verano Mateos (a) *Chato Sopita* y Juan Cerpa Sánchez (a) *Aoño*.

El Ayuntamiento también emitió informes idénticos a los anteriores, pero sin el párrafo referido a la desaparición, respecto a la conducta de Juan Márquez Ramos (a) *Camacho*, José Izquierdo Martín-Niño (a) *Pagüelo*, José Serrano Reyes (a) *Sixto*, Manuel Martín-Arroyo Macías (a) *Peluza*, José Rodríguez López (a) *Matracón* y Manuel González Fuentes (a) *Mogoleño*, de quien especificaba que fue sereno con el Frente Popular y fue él quien facilitó las herramientas para el corte de la carretera. Entre los vecinos de quienes el Ayuntamiento informó que tenían malos antecedentes había, además, dos falangistas voluntarios de la centuria de Zamacola: José Linares Ramos (a) *Rubio Linares*, que se encontraba mutilado por haber sido herido en el frente, y Antonio Pupo Figueroa (a) *Porteño*, que había fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra. El jefe de Falange ofreció información más precisa sobre los afiliados de su organización: de José Linares dijo que había sido herido en ambas manos, que había quedado inutilizado para el trabajo y que "*en la actualidad es mutilado de guerra y observa buena conducta*", y de Antonio Pupo precisó que después de estar en la centuria pasó al Tercio Móvil del capitán Gómez Canto. Palomeque informó que además de estos dos, también Márquez Ramos y Rodríguez Laínez se habían afiliado a Falange. Del primero dijo que había pertenecido al Partido Comunista, que estaba considerado como "*gran agitador y propagandista de sus ideas*" y tomó parte con la centuria de Zamacola en varias acciones de guerra, hasta que fue evacuado del frente por sufrir un ataque de reuma y lo ingresaron en el hospital de Algeciras. De Rodríguez Laínez aclaró que fue herido

en el frente y luego tuvo que ser expulsado del partido fascista "*por su forma poco digna de proceder y deficiencia en la conducta observada*".

Con estos datos el alférez Vigil de Quiñones redactó el 27 de mayo un informe, de apenas un folio de extensión, que sirvió de base para que el jefe de los Servicios de Justicia de Cádiz ordenase la instrucción de un sumario para determinar la "*responsabilidad delictiva en relación con el Movimiento Nacional*" de José Izquierdo, Manuel Martín-Arroyo Macías, José Rodríguez Laínez, Manuel González Fuentes y los falangistas Juan Márquez Ramos y José Linares. El nuevo sumario recibió la numeración 257/39 y su instrucción se encomendó al alférez de Infantería José Fassa Brufau.

El alférez Fassa declaró procesados a los encartados el 20 de junio y ordenó que todos fuesen detenidos por la Guardia Civil, excepto Linares, que quedaría en arresto domiciliario en consideración a su estado de mutilado de guerra. A partir del día siguiente fueron siendo detenidos e ingresados en la cárcel de Rota. El 22 comenzaron a declarar los testigos citados por el Ayuntamiento, Falange y Guardia Civil para que depusiesen sobre la conducta de los procesados. Declaraciones que fueron de valor desigual, porque José Acuña Márquez sólo pudo decir que los procesados habían estado afiliados a la UGT, el matarife José Moreno Román y Juan Sánchez Rodríguez dijeron haberlos visto cuando llegaron al matadero pidiendo herramientas, y Pedro Curtido Caballero sólo recordaba haber visto trabajar en el corte de la carretera a Linares y a José Izquierdo Martín-Niño. Al final fue el peón caminero Francisco Ríos Baños quien declaró que todos estuvieron cortando de la carretera.

Aún no se había tomado declaración a los procesados cuando el alférez Fassa Brufau fue trasladado a Zahara de la Sierra y se designó al teniente jurídico Serafín Álvarez Martínez para que continuase la instrucción del sumario. La documentación que contiene el expediente es incompleta a partir de este momento: del nombramiento del nuevo instructor el 27 de junio de 1939 salta a un dictamen firmado por el auditor en septiembre 1944, donde consta que el Consejo de Guerra de Cádiz había acordado sobreseer la causa. Desconozco la fecha exacta del sobreseimiento, pero debió ser en agosto de 1939, que es la que consta en la portadilla del expediente como terminación de la sumaria. También desconozco el motivo por el que los papeles se extraviaron en dependencias militares sin que se hubiese cumplido el trámite de comunicar a los procesados el auto de sobreseimiento. Probablemente eso prolongó innecesariamente el período de prisión preventiva. El capitán general de la región ordenó el 13 de septiembre de 1944 que se notificase la resolución a los encartados en

el sumario, pero otra vez se retrasó el trámite y no se hizo hasta justo un año después, el 20 de septiembre de 1945. A esas alturas Manuel Martín-Arroyo Macías ya había fallecido, en 1941, sin que oficialmente se le hubiese notificado la resolución del procedimiento judicial por el que fue encarcelado el 25 de junio de 1939.

VIII. Después del consejo de guerra: encarcelamiento, conmutación pena y libertad condicional

Los presos políticos del franquismo estuvieron sometidos a movilidad y traslados que frecuentemente los llevaron a centros penitenciarios muy alejados de sus localidades de procedencia. Ese hecho lo muestran las investigaciones monográficas que en los últimos años se han venido publicando sobre cárceles y campos de trabajo como la Prisión Central de El Puerto de Santa María, la Prisión Provincial de Sevilla, los campos de trabajo nacidos en torno al Canal del Bajo Guadalquivir, hoy llamado de los Presos, el Fuerte de San Cristóbal de Pamplona o la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón, en los que fueron confinados presos políticos procedentes de toda la geografía nacional[49]. La misma dispersión, mostrada desde otro ángulo, se pone de manifiesto en las investigaciones que reconstruyen los itinerarios carcelarios que siguieron los presos políticos de determinadas localidades; para la provincia gaditana podemos citar los casos de Villamartín, Puerto Serrano o Ubrique[50]. En Rota no disponemos aún de un censo completo de presos políticos, lo que imposibilita trazar el mapa penitenciario, pero los penados de quienes hasta ahora hemos podido seguir el rastro estuvieron en establecimientos de la provincia o cercanos. La cárcel municipal fue el primer centro de reclusión para casi todos ellos. José Alonso García de Quirós y José Serrano Reyes estuvieron en la prisión militar del Castillo de Santa Catalina de Cádiz, desde donde el segundo fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz el 23 de febrero de 1939. Manuel Ramírez Martín-Arroyo, que también estuvo preso en la provincial, fue trasladado el 16 de diciembre de 1938 a la prisión militar naval de la Casería de Ossío en San Fernando. Emilio Caballero González y Rafael de los Santos Rodríguez ingresaron juntos en la provincial el 20 de agosto de 1939 y en marzo de 1941 fueron transferidos a la Prisión Central de El Puerto de Santa María.

La represión de posguerra causó una tremenda saturación carcelaria. En 1939 el Estado español disponía de una capacidad carcelaria de 20.000 unidades,

49 D. Gatica Cote (2003), G. Acosta Bono, J.L. Gutiérrez Molina, L. Martínez Macías y A. del Río Sánchez (2004), G. Amoedo y R. Gil Moure (2006), F. Sierra y I. Alforja (2005), Mª.V. Fernández Luceño (2007).

50 F. Romero Romero (2003), F. Romero Romero (2008), A. Morales Benítez y F. Sígler Sivera (2006).

pero según los datos del Ministerio de Justicia tuvo que administrar 270.719 prisioneros que habían sido capturados a raíz del conflicto. La Prisión del Partido de Jerez ejemplifica el vertiginoso crecimiento de la población reclusa a consecuencia del golpe militar y de la Guerra Civil. Mientras en diciembre de 1935 sólo acogía cincuenta y cinco presos, en 1940 el número de reclusos había aumentado a más de seiscientos[51]. En la misma fecha la Prisión Central de El Puerto de Santa María tenía 5.479 internos, cinco veces más que antes de la guerra. El hacinamiento, la dieta insuficiente, las precarias condiciones higiénicas y en general las duras condiciones de vida fueron causa de enfermedades y muerte de la población reclusa. Entre abril de 1939 y julio de 1942 hubo en el Penal de El Puerto 318 muertes no violentas; de ellas el 36,44% fueron causadas por tuberculosis y el 14,40% por "síndrome carencial", que no es más que un eufemismo de la inanición[52]. En la Provincial de Cádiz falleció el roteño José Hernández Bravo el 7 de enero de 1944 de tuberculosis pulmonar[53].

Las autoridades percibieron la saturación carcelaria como un problema gravísimo, porque se había producido un total colapso de la administración, los presos comportaban para el Estado un gasto de mantenimiento que amenazaba consolidarse presupuestariamente y había una creciente conflictividad penitenciaria. La saturación transformó las prisiones en simples campos de concentración, sin demasiado control, y en 1940 hubo una oleada de motines, tanto dentro de las cárceles como a sus puertas, que amenazaba con agravarse y delataba una situación al borde del descontrol. Estos motivos empujaron y generaron una estrategia de excarcelación mediante indultos que se sucedieron a partir de enero de 1940[54].

Con anterioridad se había puesto en práctica, también con el objeto de descongestionar las cárceles, el sistema de redención de penas por el trabajo, que permitía a los presos redimir días de condena por días de trabajo. Además de reducir la duración de la condena, los presos-trabajadores recibían un jornal diario de 2 pesetas, de las que 1,50 se retenían por gastos de manutención del interesado y a las que luego se sumaban 4 pesetas diarias si su mujer vivía en zona nacional sin bienes propios y una más por cada hijo menor de quince años. La justificación del sistema de redención era que beneficiaba al preso, pero la realidad es que los pagos de jornales a veces no se cumplían y lo que se había hecho era generar mano de obra barata que se empleaba en obras públicas y privadas con un coste muy inferior

51 AMJF. Padrón de la población, tomo 1.179.
52 D. Gatica Cote, 2003: 624-635.
53 A. Domínguez Pérez, 2005.
54 R. Vinyes, 2003: 161-162.

al jornal medio de los obreros libres, de modo que los más beneficiados eran la Hacienda del Estado y las empresas privadas que se lucraban con el empleo de presos trabajadores[55]. Sabemos que el marino roteño Juan José Suero Segado estuvo en la Colonia Penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas, que construía el *Canal del Bajo Guadalquivir* -hoy rebautizado *Canal de los Presos*- la obra pública de mayor envergadura ejecutada en Andalucía por los *esclavos del franquismo*[56]. La educación fue otra vía para reducir días de encierro. El decreto de 23 de noviembre de 1940 otorgó el beneficio de la redención a quienes recibiesen instrucción religiosa en la cárcel, realizaran un "esfuerzo intelectual" encaminado a obtener la instrucción elemental (dos meses para quienes se alfabetizasen y tres para los que alcanzaran cada grado de enseñanza) o se implicaran en cualquier tipo de agrupación artística[57]. El 23 de mayo de 1941 la Junta Disciplinaria del Penal de El Puerto dispuso que Rafael de los Santos Rodríguez ingresase en la escuela de la cárcel y que tuviese derecho a la redención de penas por instrucción religiosa o cultural, según lo establecido por el decreto de 23 de noviembre de 1940. De Emilio Caballero, que sí tenía instrucción, sabemos que el 1 de junio de 1941 fue nombrado "lector en común" y se le consideró beneficiario de la redención de penas a partir del primero de mayo.

Como la Redención de Penas no era efectiva para descongestionar las cárceles a corto plazo, a principios de 1940 se puso en marcha un mecanismo de revisiones y reducciones de penas. Mediante la orden de 25 de enero de 1940 se crearon las Comisiones Provinciales de Examen de Penas. Partía del reconocimiento de que en la impartición de la Justicia Militar había faltado uniformidad de criterio para enjuiciar y sancionar con penas iguales delitos de la misma gravedad. De ahí la necesidad de revisar todas las sentencias. Para ello se crearon las Comisiones Provinciales de Examen de Penas que estudiarían los hechos considerados probados en las sentencias y, mediante la aplicación de unas tablas o normas que recogían los distintos actos realizados contra el *Alzamiento Nacional* y la pena que correspondía aplicar a cada uno de ellos, redactarían una propuesta de fallo (nunca superior a la pena original) que se elevaría a las autoridades judiciales militares. La Auditoría de Guerra también redactaría una propuesta de pena que a su vez se elevaría al Ministerio de quien dependiese la causa. Este sería un procedimiento mecánico, en el que de oficio que revisarían todas las penas impuestas de privación de libertad sin necesidad de que los reos lo solicitasen[58].

55 G. Acosta Bono, J.L. Gutiérrez Molina, L. Martínez Macías y A. del Río Sánchez, 2004: 51-64.
56 G. Acosta Bono, J.L. Gutiérrez Molina, L. Martínez Macías y A. del Río Sánchez, 2004: 399.
57 A. Cenarro, 2003: 142.
58 Orden de 25 de enero de 1940 constituyendo en cada provincia una Comisión que se denominará de "Examen de penas", *Boletín Oficial del Estado*, nº 26 de 26-1-1940.

De los presos roteños sobre quienes tenemos información, los primeros en salir de la cárcel fueron Manuel Ramírez Martín-Arroyo y José Alonso García de Quirós. La condena de Ramírez cumplía el 2 de agosto de 1946, pero salió del penal militar naval de la Casería Ossío el 2 de noviembre de 1940, por habérsele concedido el beneficio de ley sobre excarcelaciones de 4 de junio de ese año. Pudo haber sido liberado por un error burocrático, pues a quienes beneficiaba esa disposición era a los convictos con penas de hasta seis años de reclusión y a los condenados de seis años y un día hasta doce años que ya hubiesen cumplido la mitad, pero él no estaba comprendido en ninguno de los supuestos. Su condena eran ocho años y un día, de los que había cumplido poco más de una cuarta parte, y el 30 de julio de 1940 la Comisión Provincial de Examen de Penas propuso conmutarla por seis años y un día, de modo que ni siquiera provisionalmente le correspondía obtener la libertad. En mayo del año siguiente llegó la notificación de que el ministro del Ejército le había conmutado la pena por la propuesta por la Comisión Provincial y eso podría haber dado pie para que se examinasen las circunstancias de su excarcelación, pero a esas alturas ya se había promulgado un nuevo indulto, de 1 de abril del año en curso, que concedía la libertad condicional a los reos de delito de rebelión que habían sido sentenciados a penas de hasta doce años de cárcel[59].

Tampoco están muy claras las circunstancias de liberación de José Alonso García de Quirós, cuya condena extinguía el 15 de octubre de 1941. Había sido condenado por un tribunal militar, pero no por rebelión militar, sino por el delito común de atentado contra agentes de la autoridad. Cuando a finales de 1943 se examinó su expediente de revisión de pena, lo que resolvió el ministro del Ejército es que no era procedente aplicarle la conmutación, ya que su condena no estaba directamente relacionada con actos de oposición al golpe, y que debía mantenerse la pena original. Eso no debió importarle mucho a José Alonso, que ya llevaba más de tres años viviendo en Rota en régimen de libertad condicional.

Rafael de los Santos y Emilio Caballero son los dos presos políticos cuyas vicisitudes penitenciarias mejor conocemos, pues además del consejo de guerra

59 A lo largo de los tres años siguientes continuaron dictándose normas que progresivamente alcanzaron a la mayor parte de los presos políticos condenados por rebelión. En octubre de 1942 fueron indultados los presos con condenas de hasta catorce años y ocho meses. El decreto de 17 de diciembre de 1943 amplió los beneficios de la libertad condicional a los penados con condenas de veinte años y un día que hubiesen extinguido cinco, y también abría la posibilidad de tramitarla para algunos condenados a penas superiores. Finalmente, el decreto de 9 de octubre de 1945 concedió el indulto total a los condenados por delito de rebelión militar y otros cometidos con anterioridad al 1º de abril de 1939.

tenemos sus expedientes carcelarios[60]. Si hubiesen cumplido íntegramente las penas que les impuso el tribunal militar no habrían pisado la calle hasta el 6 de abril de 1954 y 7 de abril de 1959 respectivamente. Emilio, que tenía una condena de veinte años, dirigió a lo largo de 1940 dos extensos escritos al presidente de la Comisión Provincial de Examen de Penas en los que exponía una serie de hechos para que fuesen considerados como atenuantes en la revisión de la suya: que no intervino en la formación del Frente Popular, que las circunstancias lo obligaron a formar parte de la Comisión Gestora municipal de 1936, que no se opuso al golpe y que se alistó voluntario en las milicias de Falange y resultó herido en el frente.

Las conmutaciones de penas eran propuestas por la Comisión Provincial, que las elevaba a la Comisión Central y la resolución final tenía que ser aprobada por el ministro del Ejército. Ese proceso podía resolverse en pocos meses o prolongarse durante varios años, pero la tramitación de la libertad condicional comenzaba inmediatamente si la pena propuesta por la Comisión Provincial estaba comprendida por los indultos y decretos vigentes sobre libertad condicional. Ese fue el caso de Emilio Caballero, para quien la Comisión Provincial había propuesto una conmutación de su pena por la inferior de 8 años. En el Penal de El Puerto comenzaron a tramitar su liberación en cuanto se les notificó la propuesta de la Comisión Provincial, pues ya se había legislado la liberación de los presos con penas de hasta doce años, y se pidieron a las autoridades de Rota -Ayuntamiento, Falange y Guardia Civil- informes sobre la conveniencia o no de que fijase allí su residencia. En este caso todo se hizo atropelladamente, porque a los dos días llegó la comunicación de que el ministro le había conmutado la pena por dos años menos que los propuestos por la Comisión Provincial y el 1 de julio fue puesto en libertad atenuada, que venía a ser una especie de arresto domiciliario, sin esperar a que llegasen los informes de Rota. El trámite de concesión de la libertad condicional se completó durante las semanas siguientes, a partir de recibirse los informes, y concluyó cuando a principios de septiembre la Dirección General de Prisiones comunicó que había sido ratificada por el Consejo de Ministros.

Que medien sólo cuarenta y ocho horas entre la recepción de las comunicaciones de la reducción de pena propuesta por la Comisión Provincial de Examen y la resolución ministerial no es normal. Más habitual es el caso de Rafael de los Santos, para quien la Comisión Provincial y la Auditoría ya habían propuesto una conmutación por seis años y un día a mediados de 1941, pero no tuvo resolución ministerial hasta octubre de 1943. Sin embargo salió de la cárcel sólo tres semanas después que Emilio Caballero, el 23 de julio de 1941. Esto era posible porque el

60 AHPC, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29.322, exp. 2 y caja 29.333, exp. 18.

mecanismo para la concesión de la libertad atenuada se ponía en marcha cuando se notificaba la propuesta de conmutación y el preso salía a la calle en cuanto llegaban los informes de las autoridades locales y la Junta de Disciplina de la cárcel y la Junta Provincial daban luz verde para la excarcelación, sin esperar a que llegasen ni el aprobado del Consejo de Ministros para la concesión de la condicional ni el del ministro del Ejército para la conmutación. Otro caso similar es el de José Serrano Reyes, que tenía a sus espaldas una condena de más de veinte años y fue liberado el 31 de enero de 1942, sin que la conmutación de la pena primitiva por la inferior de seis años y un día fuese firme hasta diciembre de 1943.

Los presos con libertad condicional provisional tenían la obligación de presentarse a las autoridades del municipio en el que fueran a establecer su residencia y tenían restringida la libertad de movimiento y cambio de domicilio hasta que se les concediese la liberación definitiva. Debían presentarse a las autoridades locales con el certificado de liberación tan pronto como llegasen al municipio y el primer día de cada mes debían remitir al director de la prisión -con el visto bueno del alcalde y a través del puesto de la Guardia Civil- una carta escrita por sí mismos en la que informasen de su situación personal, el jornal que ganaban con su trabajo y los ahorros que iban obteniendo. En el expediente carcelario de Emilio Caballero se ha conservado la de 1 de enero de 1942:

> *"El que suscribe Emilio Caballero González con todo respeto expone que manifiesta estar empleado en la actualidad en el campo en el trabajo de agricultura. La remuneración señalada a su trabajo es de pesetas diez, no pudiendo hacer ningunas economías y por lo tanto no posee ahorros ningunos".*

En esa situación económica, la de un obrero asalariado, decía encontrarse el que en 1936 era un industrial que anualmente pasaba varios meses en Sudamérica en viaje de negocios. En el expediente del Penal de El Puerto consta que continuaron recibiéndose algunas de estas cartas mensuales hasta marzo de 1943.

Emilio Caballero, Rafael de los Santos y José Serrano se establecieron en Rota en cuanto fueron liberados. Un documento de 1944 nos indica que en esa fecha residía en el pueblo en régimen de libertad condicional Francisco Millán Puyana, de quien no sabemos si había sido preso político o común. Tampoco lo sabemos de otros siete que vivían en Rota en 1947, pero lo más probable -si las proporciones son similares a las de otros municipios de la provincia- es que la mayoría hubiesen sido presos políticos: Pedro Domínguez Pavón, Juan Sánchez Arjona, Ramón Pruaño Ruiz

-uno de los leones que estuvieron en Benamahoma en 1936-, José Román Bedolla, Joaquín Romero González, Miguel Viana Morata y Miguel Pulido López, que había salido de la cárcel en 1944.